



**AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.**

**Estados Financieros  
A 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016  
Bajo Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.**

## **NOTA 1. INFORMACION GENERAL SOBRE AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Y SU ACTIVIDAD**

AXA COLPATRIA Capitalizadora S.A., cuyo objeto social es estimular el ahorro mediante la constitución, en cualquier forma, de capitales determinados, a cambio de desembolsos únicos o periódicos, con o sin posibilidad de reembolsos anticipados por medio de sorteos, de conformidad con la ley y la reglamentación de la Superintendencia Financiera de Colombia. Según el artículo 5º de los estatutos de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. su vigencia será hasta el 31 de diciembre del año 3000.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. es una sociedad comercial con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 3033 de noviembre 3 de 1955, otorgada en la Notaría Tercera de Bogotá D.C., y se han registrado diversas modificaciones siendo la última Escritura Pública No. 4605 de Noviembre 13 de 2015, otorgada en la Notaria sexta de Bogotá D.C.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. tiene su domicilio principal en Bogotá y opera con 24 sucursales a nivel nacional en las ciudades de Bogotá (2), Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Buga, Cali (2), Cúcuta, Cartagena, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín (2), Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar y Villavicencio. Cuenta además con una agencia a nivel nacional.

Mediante documento privado de Bogotá D.C. del 15 de mayo de 2014, inscrito en la Cámara de Comercio el 16 del mismo mes bajo el número 01835377 del libro IX, se registró la configuración de la existencia del “Grupo Empresarial”, cuya sociedad matriz o controlante es “AXA S.A.”. En ese sentido, AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. es subsidiaria de AXA S.A.

La existencia del Grupo Empresarial conlleva, para las sociedades controladas o subordinadas y por mandato legal, ciertas obligaciones adicionales a las que de ordinario deben cumplir las sociedades comerciales, establecidas por la Ley 222 de 1995 artículos 29 a 33 y que en la compañía se materializan así:

- Informe especial (art. 29). Este informe hace parte del informe de gestión de la administración que se presentará a consideración de la asamblea de accionistas.
- Inscripción en el registro mercantil de las modificaciones a la situación del Grupo Empresarial (art. 30). Como se indicó anteriormente, el registro de la situación de Grupo se efectuó el 16 de mayo de 2014.

Como quiera que AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. no tiene en ninguna de las compañías de la organización una participación superior al 50%, no tiene una subordinada directa; por lo tanto, AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. al igual que las demás compañías de la organización son subordinadas de AXA S.A.

### **Acuerdo AXA**

El accionista Mercantil Colpatria S.A. logró un acuerdo con la aseguradora Francesa AXA, para la adquisición del 51% de las acciones de AXA COLPATRIA Capitalizadora S.A. La transacción fue aprobada mediante comunicado número 2013109465-000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de marzo de 2014.

| <b>Sociedad</b>                   | <b>No. Acciones</b> | <b>Valor</b>    |
|-----------------------------------|---------------------|-----------------|
| Axa Colpatria Capitalizadora S.A. | 52.937.169          | \$2.117.486.760 |

AXA es una compañía de seguros con presencia en 64 países, operaciones concentradas en Europa, Norte América y Asia, operaciones menores en Medio Oriente, África y Latinoamérica. Axa tiene 161,000 empleados y alrededor de 107 millones de clientes en los países en los que tiene operación. Axa es la marca número 1 en materia de seguros a nivel mundial, y ocupa el primer lugar en el mundo por emisión de primas netas, cuenta con excelencia y experiencia técnica y gran habilidad para transmitir Know How.

### **Número de empleados**

La Compañía AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. tenía al 31 de Diciembre de 2017, 126 funcionarios y al 31 de diciembre de 2016 ,128 funcionarios.

## **NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.**

### **2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los Estados Financieros individuales que se acompañan de Axa Colpatria Capitalizadora S.A. han sido preparados parcialmente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" vigentes al 31 de diciembre de 2013 establecidas por el Gobierno Nacional en los Decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013, con las excepciones previstas en los decretos 1851 de 2013 y 2267 de 2014 para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 en relación con la cartera de créditos y su deterioro y la clasificación y valoración de inversiones y en lo concerniente a la no realización del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, para cuyo propósito se continuarán aplicando los períodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013; para las demás excepciones se aplicarán las normas establecidas para tal efecto por la Superintendencia Financiera. La aplicación parcial de las normas NIIF es mandatorio a partir del 1 de enero de 2014. Los últimos Estados Financieros individuales de la Compañía de Capitalización que fueron emitidos bajos los principios colombianos anteriores de acuerdo con el marco normativo de la Superintendencia Financiera para compañías capitalizadoras fueron los emitidos a 31 de diciembre de 2014.

## **2.2. Bases de Presentación**

Los estados Financieros se prepararon de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en el proceso de convergencia a IFRS. Los activos y pasivos han sido medidos a costo histórico, excepto por ciertos rubros que fueron medidos al valor razonable.

- **Cambios en políticas contables, cambios en estimaciones y errores**

En el ejercicio a Diciembre de 2017 no se han producido cambios en políticas contables, estimaciones o errores de carácter significativo que pudieran haber tenido efecto sobre la posición financiera o los resultados de la Compañía.

- **Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera que se acompaña, presenta los activos y pasivos clasificados en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

- **Estado de resultados**

El estado de resultados que se acompaña está presentado de acuerdo con la función de la Compañía el cual comienza presentando el resultado de las operaciones administrativas y financieras.

- **Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo que se acompaña, está presentado usando el método indirecto, el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación.

Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo incluye el disponible y los depósitos en bancos. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

- **Estado de Cambios en el Patrimonio**

El estado de cambios en el patrimonio presenta el resultado del periodo sobre el que se informa, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el periodo por los inversores en patrimonio.

### 2.3. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros han sido preparados utilizando como moneda funcional el peso colombiano, es decir, la moneda del entorno económico principal en que opera la compañía. Las transacciones en divisa distinta de la moneda funcional de la sociedad se consideran transacciones en “moneda extranjera” y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados, excepto que corresponda su diferimiento en el patrimonio neto, como es el caso de las derivadas de estrategias de coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversiones netas.

Los cambios en el valor razonable de inversiones financieras en títulos de deuda denominados en moneda extranjera, clasificados como disponibles para la venta, son separados entre diferencias de cambio resultantes de modificaciones en el costo amortizado del título y otros cambios en el importe en libros del mismo. Las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del ejercicio y los otros cambios en el importe en libros se reconocen en el patrimonio neto.

Las diferencias de cambio sobre inversiones financieras en instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en resultados, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de cambio sobre dichos instrumentos clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto en la reserva correspondiente.

### 2.4 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera y los activos no monetarios en moneda extranjera son medidos a tipo de cambio histórico. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión son incluidas en el estado de resultados.

Operaciones y saldos en moneda extranjera deben ser convertidos a la moneda funcional de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. al final de cada ejercicio con las siguientes tasas:

| PARTIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  | TIPO DE CAMBIO                  |
|---|---------------------------------|
| Las partidas monetarias (por ejemplo, dinero en efectivo, préstamos, depósitos) | Tasa spot al cierre del periodo |

| <b>PARTIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS</b>   | <b>TIPO DE CAMBIO</b>   |
|---|---|
| Las partidas no monetarias valoradas a coste histórico (por ejemplo, los Activos Materiales, el crédito mercantil, otros activos intangibles)   | Tasa histórica<br>Si el activo está deteriorado, el tipo de cambio en la fecha de deterioro.  |
| Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable (ej. Metales preciosos, materias primas, títulos de capital clasificados como disponibles para la venta (dpv) y la cartera de negociación (mpn). | Tasa a la fecha de la valoración razonable (este será generalmente el tipo de cambio spot al cierre del período a menos que el artículo ha sido valorado razonablemente en una fecha anterior). |
| Los ingresos y gastos relacionados con partidas no monetarias (por ejemplo depreciación de Propiedad, Planta y Equipo).   | Tasa histórica  |
| Otros ingresos y gastos   | Tasa de la fecha de la transacción. (AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.)   |

## **2.5 Instrumentos financieros - Activos financieros de inversión**

### **2.5.1. Clasificación de Inversiones**

La clasificación, medición y contabilización de los instrumentos financieros fueron exceptuados del cumplimiento de la NIIF 9 de acuerdo con el Decreto 2267 de 2014, razón por la cual se aplican las instrucciones contenidas en la Circular Externa 034 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones están clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio correspondiente a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías mencionadas, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

#### **2.5.1.1 Inversiones negociables**

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

#### **2.5.1.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

#### **2.5.1.3 Inversiones disponibles para la venta**

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Su principal objetivo no es el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los estados de resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

### **2.5.2 Reclasificación De Las Inversiones**

Se pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

#### **2.5.2.1 Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables**

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la SFC haya otorgado su autorización previa y expresa.

#### **2.5.2.2. Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en la reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables.

### **2.5.2.3 Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones**

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación.
- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Si se efectúa dicha reclasificación se deberá informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- (i) El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
  - (ii) El monto negociado;
  - (iii) Impacto en los estados financieros.
- a. Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de re titularización, en los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.

- b. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- c. En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- d. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

## **2.6 Deterioro cuentas por cobrar**

Acorde con el modelo adoptado por la Compañía para la evaluación del deterioro (individual por negocio), soportado en la experiencia de pérdidas de valor, la compañía reconoce deterioro del cien por ciento (100%) del total de la cuenta por cobrar que cuenten con una antigüedad superior a 30 días a partir de la fecha del reconocimiento inicial y que no cuentan con las garantías necesarias.

## **2.7 Activos Materiales**

Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición, el cual incluye los costos reales de construcción y financiamiento incurridos por las sociedades hasta que los bienes están en condiciones de ser utilizados, aplicándose la tasa real promedio de costo de financiamiento.

Los costos posteriores (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la Sociedad y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contablemente. El resto de reparaciones y mantenciones se cargan en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

La depreciación los activos fijos debe ser cargada en el estado de resultados, a menos que se incluya en la cantidad cargada de otro activo.

La depreciación comienza cuando el activo está disponible para el uso y continúa hasta que se des-reconoce el activo, aunque esté ocioso.

La depreciación y amortización de Activos Materiales de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

|                                  | Años  |
|----------------------------------|---|
| Edificios                        | Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz. |
| Materiales y equipo              | 3 a 10 Años   |
| Mejoras a propiedades arrendadas | la vigencia del contrato  |
| Vehículos                        | 5 Años  |

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

## 2.8. Propiedad de Inversión

Ciertas propiedades se componen de una parte que se tiene para ganar rentas o plusvalías, y otra parte que se utiliza en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos. Si estas partes pueden ser vendidas separadamente (o colocadas por separado en régimen de arrendamiento financiero), la entidad las contabilizará también por separado. Si no fuera así, la propiedad únicamente se calificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante del mismo para la producción o suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. evalúa bajo este criterio de reconocimiento todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos. Estos costos comprenderán tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mantener el elemento correspondiente.

La depreciación y amortización de las Propiedades de Inversión de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. se calculan utilizando el método de la línea recta de la siguiente manera:

|           | Años  |
|-----------|---|
| Edificios | Conforme a los años de vida útil establecidos por el profesional que realiza el avalúo el cual debe estar inscrito en la lonja de propiedad raíz. |

## 2.9 Activos intangibles

Los activos intangibles que tiene la Compañía, que corresponden principalmente a licencias de programas de computador, estudios y proyectos, los cuales se miden inicialmente por su costo

incurrido en la adquisición o en su fase de desarrollo interno. Los costos incurridos en la fase de investigación son llevados directamente a resultados. Posterior a su reconocimiento inicial dichos activos son amortizados durante su vida útil estimada la cual, para casos de programas de computador es de acuerdo con el estudio técnico realizado.

## **2.10 Pasivos financieros**

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la sociedad no tiene pasivos financieros mantenidos para su negociación, salvo los instrumentos financieros derivados, con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos financieros son valorados a costo amortizado.

Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocido en el estado de resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros son clasificados como pasivos financieros no corrientes en los casos en que la Compañía tenga un derecho contractual incondicional para la cancelación del pasivo más allá de los doce meses a partir de la fecha del balance. En otro caso, se clasifican como corrientes.

## **2.11 Beneficios a empleados**

De acuerdo con lo definido, en el grupo de Beneficios a Empleados, se encuentran todos los ingresos que reciben los funcionarios, que son definidos por Ley y que se originan en el Contrato de Trabajo, tales como: Salarios, Primas, Cesantías e Intereses de Cesantías, Vacaciones, Horas Extras, Recargos etc. Así mismo, se encuentran todos aquellos pagos extralegales que la Compañía ha definido para los colaboradores que cumplan los requisitos definidos para tal fin, los beneficios extralegales son: Prima Extralegal de Fin de Año, Prima Extralegal de Vacaciones, Quinquenio así como Auxilio Educativo de Pregrado.

## **2.12 Impuesto sobre la renta y diferido**

### **2.12.1. Impuesto sobre la renta**

El impuesto corriente sobre la renta se liquida sobre las ganancias fiscales del periodo, las cuales se obtienen luego de la depuración de las ganancias contables según lo dispuesto en el decreto 624 de 1989 y otras normas que lo modifican y/o complementan. La Ley 1819 de 2016 unificó el lenguaje contable del Estatuto Tributario el cual se referirá a NIIF.

El cargo por impuesto corriente del año gravable 2017 se compone únicamente por el impuesto sobre la renta y complementarios, puesto que impuesto CREE que fue creado con la Ley 1607 de 2012 fue eliminado con la Ley 1819 de 2016 y fue aplicado hasta el año 2016.

Al 31 de diciembre de 2017 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por renta presuntiva, La tarifa del impuesto sobre la renta para el año gravable 2017 es del 34% más una sobretasa del 6% siempre y cuando las utilidades fiscales sean mayores a \$800 millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2016 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre la renta para la equidad CREE por el sistema de Renta Líquida Ordinaria y realizando una compensación de las pérdidas fiscales y Exceso de Renta Presuntiva de años anteriores. La tarifa del impuesto sobre la renta para el año gravable 2016 era del 25% y del CREE al 9% teniendo presente aquellas partidas que no hacen parte de la depuración del CREE. La Ley 1739 de 2014 creó la sobretasa al CREE y esta será la resultante de aplicar la correspondiente tabla según cada periodo gravable, a la base determinada de conformidad con el artículo 22 y siguientes de la Ley 1607 de 2012 o la que lo modifique o sustituya:

| <b>TABLA DE SOBRETASA DEL CREE - PERSONAS JURIDICAS AÑO 2016</b> |                 |                 |                                      |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------------------|
| RANGOS DE BASE GRAVABLE \$                                       |                 | TARIFA MARGINAL | SOBRETASA                            |
| Límite Inferior  | Limite Superior |                 |                                      |
| >0   | <800.000.000    | 0.0%            | (Base gravable) *0.0%                |
| >=800.000.000  | En adelante     | 6.0%            | (Base gravable - \$800.000.000)*6.0% |

La sobretasa del CREE, estaba sujeta, para los periodos gravables 2015, 2016, a un anticipo del 100% del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) deberá pagarse en dos cuotas anuales en los plazos que fije el reglamento.

Sin embargo, la Ley 1819 de 2016 – Reforma Tributaria Estructural, efectuó diferentes modificaciones a los impuestos en Colombia, destacándose la eliminación del impuesto CREE, unificando dicho impuesto con el impuesto de renta y complementarios, con una tarifa del 34% para el año 2017 y para los años siguientes la tarifa será del 33%. De igual forma, para los años gravables 2017 y 2018 existirá una sobretasa de renta del 6% y 4% respectivamente. Esta sobretasa se aplicara siempre y cuando la base gravable de renta sea superior a \$800.000.000, los cuales se restaran para determinar la sobretasa correspondiente. Para los periodos gravables 2017 y 2018 esta sobretasa estará sujeta a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento. Del mismo modo, esta Ley modifico la tarifa de renta presuntiva al tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el patrimonio líquido, antes era del tres por ciento (3.0%).

### **2.12.2. Impuesto diferido**

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos, y sus importes en libros en las cuentas anuales individuales. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos activos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar dichas diferencias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales y asociadas, excepto en aquellos casos en que la sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

Los impuestos diferidos pasivos son provistos sobre diferencias temporales gravables que surgen, excepto por el impuesto diferido pasivo sobre inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos cuando la oportunidad de reversión de la diferencia temporal es controlada por la Compañía y es probable que la diferencia temporal no se reversara en un futuro cercano.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

### **2.13 Provisiones**

Las *provisiones* son obligaciones presentes, legales o asumidas por la Compañía, que se reconocen sólo si:

- a. Una entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b. Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- y
- c. El importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

Un contrato oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. De existir dichos excesos, deben ser provisionados.

*Pasivos contingentes:* Obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la empresa, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

Las contingencias están clasificadas como probables, eventuales y remotas, se deben reconocer los pasivos cuando son considerados probables, se revelan cuando son eventuales y no se debe realizar nada cuando son remotas.

#### **2.14 Impuesto a la riqueza**

La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 creó el Impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016, 2017 y 2018, el cual se genera por la posesión de la misma al 1° de enero del año 2015, cuyo valor sea igual o superior a \$ 1.000 millones de pesos.

Para efectos de este gravamen, el concepto de riqueza es equivalente al total del patrimonio bruto del contribuyente poseído en la misma fecha menos las deudas a cargo del contribuyente vigentes en esa fecha.

Los activos omitidos que sean declarados en el Impuesto Complementario de Normalización Tributaria harán parte del Impuesto a la Riqueza. Las personas jurídicas declararan el impuesto a la Riqueza por los años 2015, 2016 y 2017.

La base gravable del impuesto a la riqueza es el valor de patrimonio bruto de las personas jurídicas y sociedades de hecho poseído a 1 de enero de 2015, 2016 y 2017 menos las deudas a cargo de las mismas vigentes en esas mismas fechas.

La tarifa del Impuesto a la Riqueza se determina con base en las siguientes tablas:

| <b>TABLA IMPUESTO A LA RIQUEZA PERSONAS JURIDICAS AÑO 2015</b> |                 |                 |   |
|--|-----------------|-----------------|---|
| Rangos Base Gravable en \$                                     |                 | Tarifa Marginal | Impuesto  |
| Límite inferior  | Limite Superior |                 |   |
| > 0  | < 2.000.000.000 | 0.20%           | Base gravable *0.20%                                      |
| >= 2.000.000.000   | < 3.000.000.000 | 0.35%           | ((Base gravable - \$ 2.000.000.000)*0.35%)+ \$ 4.000.000  |
| >= 3.000.000.000   | < 5.000.000.000 | 0.75%           | ((Base gravable - \$ 3.000.000.000)*0.75%)+ \$ 7.500.000  |
| >= 5.000.000.000   | En adelante     | 1.15%           | ((Base gravable - \$ 5.000.000.000)*1.15%)+ \$ 22.500.000 |

| <b>TABLA IMPUESTO A LA RIQUEZA PERSONAS JURIDICAS AÑO 2016</b> |                 |                 |   |
|--|-----------------|-----------------|---|
| Rangos Base Gravable en \$                                     |                 | Tarifa Marginal | Impuesto  |
| Límite inferior  | Limite Superior |                 |   |
| > 0  | < 2.000.000.000 | 0.15%           | Base gravable *0.15%                                      |
| >= 2.000.000.000   | < 3.000.000.000 | 0.25%           | ((Base gravable - \$ 2.000.000.000)*0.25%)+ \$ 3.000.000  |
| >= 3.000.000.000   | < 5.000.000.000 | 0.50%           | ((Base gravable - \$ 3.000.000.000)*0.50%)+ \$ 5.500.000  |
| >= 5.000.000.000   | En adelante     | 1.00%           | ((Base gravable - \$ 5.000.000.000)*1.00%)+ \$ 15.500.000 |

| <b>TABLA IMPUESTO A LA RIQUEZA PERSONAS JURIDICAS AÑO 2017</b> |                 |                 |  |
|--|-----------------|-----------------|--|
| Rangos Base Gravable en \$                                     |                 | Tarifa Marginal | Impuesto   |
| Límite inferior  | Limite Superior |                 |  |
| > 0  | < 2.000.000.000 | 0.05%           | Base gravable *0.05%                                     |
| >= 2.000.000.000   | < 3.000.000.000 | 0.10%           | ((Base gravable - \$ 2.000.000.000)*0.10%)+ \$ 1.000.000 |
| >= 3.000.000.000   | < 5.000.000.000 | 0.20%           | ((Base gravable - \$ 3.000.000.000)*0.20%)+ \$ 2.000.000 |
| >= 5.000.000.000   | En adelante     | 0.40%           | ((Base gravable - \$ 5.000.000.000)*0.40%)+ \$ 6.000.000 |

En ningún caso, el valor cancelado por concepto del Impuesto a la Riqueza ni su complementario de normalización tributaria será deducibles o descontables en el impuesto sobre la renta y complementarios, ni en el Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE, ni podrán ser compensados con éstos ni con otros impuestos.

Los contribuyentes del impuesto a la riqueza podrán imputar este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, tanto en los balances separados o individuales, así como en los consolidados.

### **2.15 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de sus actividades, tal y como se describe a continuación: No se considera que sea posible valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta.

#### Ingresos por Capitalización

Los ingresos de capitalización se registran cuando efectivamente son recibidos y los gastos se registran por el sistema de causación contable. Los ingresos por concepto de la actividad capitalizadora, se registran como operacionales.

Las ventas de capitalización se reconocen cuando se ha iniciado la fecha del contrato de capitalización o prestación del servicio al cliente, el cliente tiene total conocimiento sobre el canal de distribución y sobre el precio al que se venden los planes de capitalización, y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación del contrato por parte del cliente y el cliente ha aceptado los productos de acuerdo con el contrato de venta, el período de aceptación ha finalizado, o bien la sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación.

Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta, a la fecha de la venta.

#### **2.16 Otros ingresos y gastos**

Los otros ingresos y gastos que tiene la Compañía diferentes de los originados en inversiones y actividades de capitalización se registran por el sistema de causación.

#### **2.17 Reserva técnica de títulos vigentes**

Representa el valor actuarial de las reservas técnicas que se calculan, constituyen y ajustan en forma mensual contrato a contrato, destinadas a garantizar a la fecha de corte el cien por ciento de la responsabilidad de la entidad a ese momento, frente a los suscriptores que mantienen sus títulos vigentes a la fecha de cálculo. Dicha reserva es constituida con cargo a resultados y se calcula de acuerdo con lo establecido en la respectiva nota técnica del contrato depositada ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **2.18 Compensación de saldos y transacciones**

Como norma general en los estados financieros no se compensarán ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea un reflejo del fondo de la transacción.

### **3. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN Y DEL REGISTRO CONTABLE DE LA MISMA**

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que se presenten otras disposiciones legales que indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

### **4. Valoración**

#### **4.1 Valores de deuda**

La valoración de las inversiones en títulos de deuda se efectúa en forma diaria, registrando sus resultados con la misma frecuencia, teniendo en cuenta la clasificación de la inversión.

Para establecer el valor razonable, la Compañía obtiene precios del proveedor de precios Infovalmer, el cual está debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **4.1.1 Valores de deuda negociables o disponibles para la venta**

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$(ii) VR = VN * PS$$

Donde:

VR: Valor razonable

VN: Valor nominal

PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración

en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

- a. Valores de deuda a tasa fija. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
- b. Valores de deuda a tasa variable. Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.
  - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, éste se debe utilizar para el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
  - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
  - Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = \text{VN} * [((1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA})) - 1]$$

Donde:

- |                      |   |
|----------------------|---|
| VN:                  | Valor nominal del título  |
| Variación anual IPC: | Última variación certificada por el DANE.   |
| PCA:                 | Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título. |

- c. Valores con opción de prepago. Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

Determinación de la tasa interna de retorno: Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el texto de valoración de valores de deuda para mantener al vencimiento descrito, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado como indica el texto de valoración de valores de deuda negociables o disponibles para la venta descrito.

#### **4.1.2 Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento**

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recalcular, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

##### **4.1.2.1 Casos especiales**

a. Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- (i) Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- (ii) El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- (iii) El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados como negociables o disponibles para la venta, las entidades deberán utilizar el precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.

- b. Títulos o valores denominados o emitidos en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades.

En primera instancia se deberá determinar el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento establecido la clasificación contable que se haya determinado.

Sin embargo, para el caso de los títulos negociados o emitidos en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades podrán utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

En el caso en que la plataforma de suministro de información publique únicamente precio limpio a las 16:00 horas, hora oficial colombiana, se deberá calcular el precio sucio, empleando la siguiente fórmula:

$$PS = PL + (IC)$$

Donde:

IC: Interés causado.

$$IC = C * \left[ \frac{D}{B} \right] * VN$$

- C: Tasa del cupón de interés  
D: Número de días desde la última fecha de pago de cupón, sobre la base de un año de 365 días  
B: Número de días al año según la base de cálculo del título.  
VN: Valor nominal.  
PL: Precio limpio *bid* del valor.  
PS: Precio sucio del valor

Si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas al día de valoración en la página web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web del Banco Central Europeo, se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

El valor obtenido de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior deberá multiplicarse por la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC o por el valor de la unidad vigente para el mismo día, según sea el caso.

#### **4.2 Valores participativos**

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

##### **4.2.1 Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos**

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

##### **4.2.2 Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 4.2.1., se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores y que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del presente numeral.

#### **4.2.3 Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior**

Estas inversiones, distintas a las referidas anteriormente, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a. De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

En caso que el precio determinado por el proveedor de precios se encuentre en una denominación diferente a pesos colombianos, deberá convertirse a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el numeral 4.1.2.1 (casos especiales).

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no suministre precios o insumos para la valoración de estas inversiones, las entidades deberán utilizar el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotice el día de la valoración o, en su defecto, el precio de cierre más reciente reportado por ésta, durante los últimos cinco (5) días bursátiles, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre durante dicho período, se deberán valorar por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.

En caso que los valores se negocien en más de una bolsa de valores del exterior, se deberá utilizar el (los) precio(s) de cierre del mercado de origen, para aplicar las instrucciones del inciso anterior.

Por mercado de origen se entiende lo siguiente:

- (i) Aquel en el cual se realizó la oferta pública de los valores, o
- (ii) En caso que los valores hayan sido ofrecidos públicamente y en forma simultánea en varios mercados, se entenderá por mercado de origen aquel en el cual el emisor tenga su domicilio principal, o
- (iii) Si el domicilio principal del emisor no se encuentra en ninguno de tales mercados, el mercado de origen será aquel en el cual se transó el mayor volumen de los valores respectivos el día anterior al día inicial de valoración. Este será el mercado de origen para efectos de la valoración de todos los valores de la misma especie que en adelante adquiera la entidad. No obstante, bajo esta premisa el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año se deberá revisar cuál es el mercado de origen del respectivo valor, atendiendo el criterio de mayor volumen. Dichas revisiones deberán estar sustentadas y a disposición permanente de la SFC, y deberán informarse a esta, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de realizadas, siempre que la respectiva revisión implique un cambio en el mercado de origen utilizado para la valoración.

El precio del valor se debe convertir a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido para los títulos emitidos en moneda extranjera descrito anteriormente.

En los casos en que no se hayan presentado cotizaciones durante los últimos treinta (30) días bursátiles deberá valorarse por el último precio de cierre registrado en la bolsa correspondiente.

Parágrafo. Las bolsas a que hace referencia el presente numeral, deberán ser aquellas que sean miembros de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en idioma inglés). En caso contrario, los títulos o valores deberán ser valorados de acuerdo con lo establecido en lo descrito en el numeral 4.2.4. Siguiendo.

#### **4.2.4 Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia**

Los valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia por medio de sociedades comisionistas de bolsa de valores o mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores, distintos a los referidos en el numeral (i) del presente capítulo, se deberán valorar por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC para estos efectos.

Cuando los valores participativos del exterior listados en los sistemas mencionados sean adquiridos en un mercado distinto a éstos, se deberán valorar de conformidad con la instrucción establecida en el numeral 4.2.3.

#### **4.2.5 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores**

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 4.2.1., se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- a. Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.

Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- c. Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

## **5. Inversiones en bienes inmuebles**

Las inversiones en bienes inmuebles realizadas por los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deben valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.

Por su parte, las inversiones en bienes inmuebles de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades autorizadas para el efecto, y negocios administrados por sociedades fiduciarias, que de acuerdo con su régimen legal puedan invertir en bienes inmuebles, deberán ser valorados de acuerdo con el artículo 2.16.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En caso que el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones, se podrá utilizar el valor obtenido en un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra.

El mencionado valor o precio corresponderá al valor razonable del inmueble y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo, convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

El valor de las inversiones en inmuebles deberá mantenerse actualizado según los principios de las NIIF, y objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses. En todo caso, una vez actualizado el avalúo periódico, se deberá reconocer de forma inmediata, el mismo como valor razonable del inmueble.

En eventos extraordinarios, la SFC podrá ordenar un nuevo avalúo de los inmuebles en un periodo diferente al estipulado, cuando lo considere necesario.

De otra parte, los ingresos generados por este tipo de inversiones pueden surgir por:

- (i) El cambio en el valor de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la unidad de valor real (UVR). Estos deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.
- (ii) Los recursos percibidos por la utilización de los inmuebles. Estos recursos deberán registrarse en alícuotas lineales diarias (de acuerdo al número de días del mes correspondiente). Lo anterior se realizará por causación cuando los recursos sean entregados en periodos vencidos o por ingresos percibidos por anticipado, cuando éste sea el caso.

$$IDA_t = \frac{A_i}{D}$$

$IDA_t$  = Ingreso diario por concepto de recursos percibidos por inmuebles en el día t

$A_i$  = Recursos percibidos por uso de los inmuebles, correspondientes al periodo i.

$D$  = Número de días del mes correspondiente.

## **6. CONTABILIZACIÓN DE LAS INVERSIONES**

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado en el presente capítulo. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará

a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

### **6.1. Inversiones negociables**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

### **6.2. Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

### **6.3. Inversiones disponibles para la venta**

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

#### **6.3.1. Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:**

a. Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

### **6.3.2. Títulos y/o valores participativos**

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 6.2.1 del presente capítulo, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

### **6.4. Contabilización de TES Globales**

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2- Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2-Moneda extranjera.

### **6.5. Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos**

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deben cumplir lo establecido por la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

## **7 DETERIORO (PROVISIONES) O PÉRDIDAS POR CALIFICACIÓN DE RIESGO DE EMISOR**

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 4.1.1 y el numeral 4.1.2, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados, las vigiladas deberán atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

### **7.1. Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad**

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación<br>LARGO PLAZO | Valor máximo<br>% |
|-----------------------------|-------------------|
| BB+, BB, BB-                | Noventa (90)      |
| B+, B, B-                   | Setenta (70)      |
| CCC                         | Cincuenta (50)    |
| DD, EE                      | Cero (0)          |

| Calificación<br>CORTO PLAZO | Valor máximo<br>% |
|-----------------------------|-------------------|
| 3                           | Noventa (90)      |
| 4                           | Cincuenta (50)    |
| 5 y 6                       | Cero (0)          |

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente, deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Parágrafo 1. Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Parágrafo 2. Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificador de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad calificador de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificador, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

## **7.2. Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados**

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no

puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración

- e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

### **7.3. Disponibilidad de las evaluaciones.**

Las evaluaciones realizadas por las entidades vigiladas deben permanecer a disposición de la SFC y de la revisoría fiscal.

### **8. Operaciones con instrumentos financieros derivados**

De acuerdo con la NIIF9, un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia en el tiempo con base en una variable denominada subyacente, no requiere una inversión inicial neta o requiere una inversión pequeña en relación con el activo subyacente y se liquida en una fecha futura.

En el desarrollo de sus operaciones la Compañía generalmente transa en los mercados financieros en instrumentos financieros con contratos forward, contratos de futuros, swaps y opciones que cumplen con la definición de derivado en actividades de cobertura económica de su portafolio de inversiones y no con propósito de especulación.

Todas las operaciones de derivados son registradas en el momento inicial por su valor razonable. Cambios posteriores en el valor razonable son ajustados con cargo o abono a resultados, según el caso. La Compañía no usa contabilidad de cobertura.

### **NOTA 3. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

La Administración de la Capitalizadora hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año calendario. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la administración y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La administración también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las

políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros individuales y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

**Negocio en marcha:** La Administración prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual de la Compañía, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Compañía. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento de ninguna situación que nos haga creer que la Compañía no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2018.

**Clasificación de inversiones:** La Administración aplica juicios en evaluar si en los estados financieros las inversiones en títulos de deuda y patrimoniales pueden ser categorizados como negociables, disponibles para la venta y en el caso de los títulos de deuda hasta su vencimiento teniendo en cuenta en particular su modelo de negocio para gestionar los activos financieros y si cumplen las condiciones para que dichos activos financieros puedan ser incluidos en cada categoría. El modelo de negocios de la Compañía contempla entre otros los siguientes aspectos:

La política de la Compañía en la administración de sus portafolios es establecer la mezcla ideal entre títulos clasificados como para mantener hasta el vencimiento, disponibles para la venta y negociables., buscando lograr un equilibrio que asegure una rentabilidad fija, que cubra o se aproxime al costo técnico de los pasivos, y que genere valor a la compañía y a sus accionistas. Dado su objetivo de estructuración de portafolio como parte del negocio de capitalización y el respaldo de la reserva técnica, la entidad define como estrategia mantener una mezcla entre las opciones de clasificación:

- a. Una parte bajo la clasificación de al vencimiento, cuando en el marco de la estrategia de inversiones su principal objetivo corresponda a la conformación de un portafolio estructural, en el cual la intención es la de no vender los títulos valores y mantenerlos hasta su plazo de maduración o redención.
- b. Otra parte bajo la clasificación de Disponibles para la Venta, cuando su principal objetivo no sea el de mantener dichas inversiones hasta su maduración, si no la de disminuir la volatilidad en los Estados de Resultados durante su tenencia en la ejecución de la estrategia de inversión. Se clasificarán dentro de esta categoría los títulos participativos que en el marco de la estrategia de inversión no deseen clasificarse como negociables, y/o aquellos de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización.

- c. Otra parte bajo la clasificación a negociables, de duración variada, que permita atender los compromisos con los suscriptores, y sobre las cuales el principal objetivo es obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. De igual modo las inversiones en títulos participativos que se clasifiquen o reclasifiquen como inversiones negociables como consecuencia del cambio de bursatilidad deberán ser reclasificadas como inversiones disponibles para la venta cuando su bursatilidad cambie de alta o media, a baja o mínima, o a sin ninguna cotización.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Compañía ha estructurado los siguientes portafolios y su deterioro:

- **Activos financieros:** La Compañía regularmente revisa su portafolio de activos financieros para evaluar su deterioro; en la determinación de si un deterioro debe ser registrado con cargo a los resultados del año, la Administración hace juicios en cuanto a determinar si hay un dato observable que indica una disminución en el flujo de caja estimado del portafolio de activos financieros. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores y constituye las provisiones de acuerdo con los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera.
- **Valor razonable de instrumentos financieros:** Información sobre los valores razonables de instrumentos financieros y derivados que fueron valuados usando asunciones que no son basadas en datos observables del mercado es revelada en la nota 5 – “Estimación del Valor Razonable” a los estados financieros.

**Estimación para contingencias.** La Compañía estima y registra una estimación para contingencias, con el fin de cubrir las posibles pérdidas por los procesos judiciales de acuerdo con las circunstancias que, con base en la opinión de los asesores legales externos, se consideran probables de pérdida y pueden ser razonablemente cuantificados.

Dada la naturaleza de muchos de los reclamos, casos y/o procesos judiciales, no es posible en algunas oportunidades hacer un pronóstico certero o cuantificar un monto de pérdida de manera razonable, por lo cual el monto real de los desembolsos efectivamente realizados por los reclamos, casos y/o procesos es constantemente diferente de los montos estimados y provisionados inicialmente, y tales diferencias son reconocidas en el año en el que son identificadas.

#### **NOTA 4 - ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS**

El negocio de la capitalización expone a las compañías que en él participan a diversos tipos de riesgos financieros y no financieros, respecto de los cuales la Compañía ha dispuesto los recursos necesarios para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos, dando cumplimiento además, a la normatividad vigente emitida por la Superintendencia Financiera, entre la que se incluye el SARO, el SARM, y el SARLAFT entre otras.

De acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Financiera, en cabeza de la Junta Directiva se definieron políticas para la administración de los distintos tipos de riesgos, y se estableció la estructura técnica y organizacional para llevar a cabo su gestión, al respecto vale la pena resaltar que la compañía se ha preocupado por establecer un sistema tanto de control interno como de administración de los diferentes Sistemas de Administración de riesgos, que le permitan identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta y gestionarlos de la manera más eficiente y efectiva, que le permitan cumplir con los límites y apetito de riesgo definidos por la Junta Directiva.

Por otra parte, se contó con la activa participación de los órganos de control en lo que se refiere al seguimiento y evaluación de los diferentes sistemas de administración de riesgos en la Compañía.

##### **Políticas de Gestión de Riesgos**

Entre las principales políticas de administración de riesgos definidas por la Junta Directiva de la Compañía se encuentran:

- Asegurar que el sistema de administración de riesgos y el control interno sean parte Integral de la cultura de los funcionarios de la Compañía, cubriendo las actividades y las fuentes de riesgo.
- Realizar gestión y administración de los riesgos mediante su identificación, medición, control y monitoreo.
- Alinear la gestión de administración de riesgos con la estrategia de la organización, en procura del cumplimiento de los objetivos.
- Garantizar que los procesos de la Compañía tengan identificados sus principales riesgos y cuenten con los controles adecuados para su tratamiento.
- Velar por que se mantenga un adecuado sistema de control interno en la Compañía.
- Garantizar el equilibrio en la forma como la organización administra sus riesgos y el ambiente de control.
- Garantizar el monitoreo adecuado de los riesgos críticos.

En ese orden de ideas y en el marco de los principios del Sistema de Control Interno, la primera línea de defensa contra los riesgos se encuentra a cargo de cada uno de los funcionarios que

llevan a cabo la operación de la Compañía (autocontrol), la segunda línea de defensa recae sobre los órganos de control Interno de la Compañía, y una tercera sustentada en las evaluaciones independientes llevadas a cabo de manera periódica, por la Auditoría Interna.

El cumplimiento de lo anterior, le ha permitido a la Compañía:

- Proveer información transparente y oportuna para todos aquellos estamentos de la sociedad relacionados con la operación de la Compañía.
- Garantizar que la compañía cumple con las leyes, normas y políticas corporativas aplicables que afectan directamente a los estados financieros.
- Revelar los aspectos que impacten los resultados de la Compañía.
- Ampliar las responsabilidades Corporativas y de sus Directores.
- Documentar adecuadamente los procesos que se están realizando en los diferentes niveles de la organización con el objeto de optimizar los controles.
- Anticipar y prevenir pérdidas y problemas operacionales.
- Tomar oportunamente las acciones correctivas apropiadas para redirigir los planes y los esfuerzos del negocio.

### **Gobierno de gestión de riesgos**

La Compañía cuenta con un área de Riesgos de segundo nivel jerárquico (dependiendo directamente de Presidencia), garantizando su capacidad de decisión e independencia; que se apoya en la diferentes áreas de la organización para la gestión de los diferentes tipos de riesgos, coordinando y monitoreando los diferentes riesgos con el fin de procurar que los mismos se encuentren dentro del apetito de riesgo definido por la Compañía.

De igual modo y con el objeto de garantizar la efectividad del proceso de administración de riesgos, el mismo se ha soportado en la conformación de comités que monitorean el cumplimiento de las diferentes políticas emanadas de la Junta Directiva, y promulgan lineamientos enmarcados por las mismas. Con el objeto de gestionar riesgos operacionales, estratégicos, financieros y de seguros se establecieron los siguientes comités:

- Comité de Auditoría
- Comité Ejecutivo y Comité de Riesgos
- Comité de Seguridad de la Información
- Comité de ALM, Inversiones y Riesgo de Mercado (SARM)

### **A. RIESGO DE MERCADO**

Las características del portafolio constituido en la ejecución del modelo de negocio, expone a la Compañía al riesgo de tasa de Interés, tasa de cambio, y variación de precios. Se cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear el Riesgo de Mercado al que está expuesta la compañía en desarrollo de las operaciones autorizadas, incluidas las de tesorería. Se tienen establecidos

límites que se monitorean periódicamente, reflejados en un apetito de riesgo que respeta el marco legal de inversiones de la compañía, y se reportan periódicamente a la Alta Dirección y a la Junta Directiva.

La Capitalizadora para el desarrollo de las actividades de tesorería cumple con los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto las operaciones de mercado monetario; operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia; operaciones del mercado monetario tales como simultáneas; operaciones con derivados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. o a beneficio de ella o por cuenta de terceros.

Para garantizar su monitoreo efectivo se ha establecido un circuito de reportes a diferentes niveles, y con diferentes periodicidades, que tienen como principal objetivo garantizar el seguimiento a la adecuada ejecución y cumplimiento de las políticas organizacionales.

#### **SARM - Información cuantitativa**

La Compañía valora los títulos que componen sus portafolios bajo las tres metodologías disponibles en el capítulo I “Clasificación, valorización y contabilización de inversiones” de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y aplica las metodologías de riesgo de mercado establecidas en el Capítulo XXI de la misma circular, con el objeto de identificar las pérdidas máximas probables por movimientos en los precios de los instrumentos financieros originados en los cambios o variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio u otras variables de referencia. Es relevante mencionar que la Compañía seleccionó a Infovalmer como proveedor oficial de precios de mercado.

Para la evaluación del riesgo de mercado, utiliza la metodologías estándar señalada por la Superintendencia Financiera en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Externa 100 de 1995. El valor de la exposición por riesgo de mercado, resultante de la medición del Valor en Riesgo que se deriva de las posiciones en el libro de tesorería y libro bancario, evoluciono, entre diciembre de 2016 y Diciembre de 2017, así:

| Fecha  | Valor Portafolio | Tasa de Interés - Agregado | Tasa de Cambio - TRM | Precio de acciones IGBC | Precio de acciones World Index | Carteras Colectivas | Total VeR |
|--------|------------------|----------------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|-----------|
| dic-16 | 632,704          | 6,831                      | 6                    | 1                       | 0                              | 2                   | 5,564     |
| dic-17 | 659,481          | 3,629                      | 3                    | 1                       | 1                              | 2                   | 1,891     |

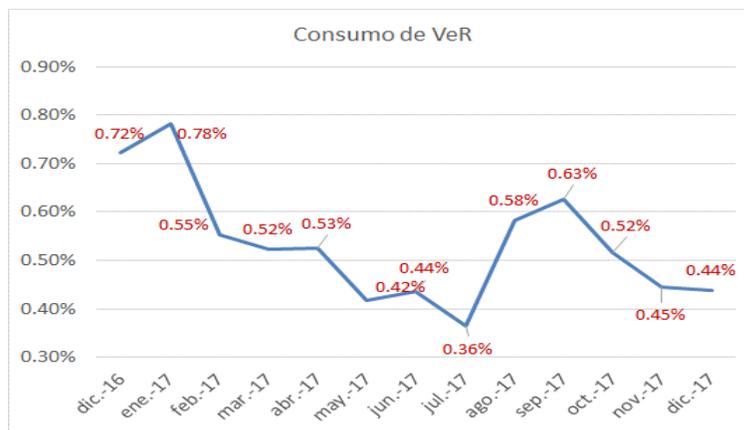
Es importante tener en cuenta que el modelo del anexo 2 suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia señalado emplea correlaciones y factores de estrés, que son actualizados mensualmente por el Supervisor.

La estrategia de inversión del periodo observado año 2017 se caracterizó por mantener un apetito hacia los títulos en renta fija de largo plazo, en donde predomina la inversión indexada a IPC. A Diciembre de 2017, la participación de los títulos indexados a IPC alcanzó un 32.31% del total portafolio. Consecuentemente, la disminución observada en el valor en riesgo calculado con el modelo de la Superintendencia Financiera está directamente ligada a la disminución del factor IPC en los dos cortes comparados:

**Superintendencia Financiera**  
**Matriz para el reporte oficial de mercado**  
**Factor de Riesgo: Tasas de interés variables - IPC**

| 31/12/2016 | 31/12/2017 |
|------------|------------|
| 0.71%      | 0.25%      |

Se ha establecido como nivel tolerable de pérdida máxima probable el 4% para el cálculo del VER (Variación En Riesgo) de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 suministrado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta pérdida se mide sobre el promedio ponderado de las exposiciones netas de cada factor, versus la exposición neta sin agregar, a la fecha en la cual se realiza la evaluación. A Diciembre 31 de 2017 el consumo de VER (Variación En Riesgo) sobre el valor de portafolio de libre inversión equivale a 0.44%. La evolución mensual de este consumo para el año corrido 2017:



### Riesgo de liquidez

La Compañía se expone a riesgo de liquidez entendido como la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier

momento, moneda y lugar, para lo cual revisa constantemente sus recursos disponibles, a través del monitoreo de su flujo de caja.

El flujo diario de caja se realiza teniendo en cuenta los pagos que se realizan diariamente y los ingresos que llegan a las cuentas bancarias por las cuales se maneja la operación de la compañía. Para determinar los egresos diarios, se lleva un control de lo que sale por cada una de las cuentas y se clasifican por concepto.

Mensualmente, se compilan los ingresos y egresos diarios debidamente clasificados y se comparan contra el presupuesto realizado por el área Financiera.

### **Fuentes de Fondeo**

La Compañía tiene establecido en su Manual del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado la solicitud de créditos de tesorería para atender defectos transitorios de liquidez, los cuales deben ser aprobados por la Junta Directiva. De igual modo, en el mismo manual se establece que la compañía podrá celebrar operaciones del mercado monetario como Repos y Simultáneas que son mecanismos que facilitan la obtención de fondeo a través del mercado de valores.

### **Riesgo de crédito en inversiones**

Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. a 31 de Diciembre de 2017 y año 2016, se encuentran clasificadas en su totalidad de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del Capítulo I de la CBCF, como categoría "A" Riesgo Normal.

## **B. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)**

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. reconoce la administración de riesgos de una forma sistemática e integral, como una herramienta de apoyo de la administración esencial para la toma de decisiones, que contribuye a la permanencia, rentabilidad y crecimiento sostenible de la organización en el largo plazo y el cumplimiento de las regulaciones vigentes tanto locales como los estándares del Grupo AXA dentro de las mejores prácticas establecidas. Reconoce también que la administración de riesgos debe hacer parte de todos sus procesos y cultura corporativa, por lo cual se incluye dentro de su planeación estratégica. Para este efecto, el SARO es manejado por el área de riesgos.

La Compañía desarrolla su administración de riesgo operativo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante las circulares 048 de 2006 y 041 de 2007, así como también de acuerdo con lo documentado en su Manual de Políticas y Procedimientos SARO para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, el seguimiento a los planes de acción para la mitigación de riesgos,

la administración de la continuidad del negocio, el registro de eventos de riesgo operativo, y la comunicación a los dueños de los procesos y alta gerencia de los riesgos a que se encuentra expuesta en sus operaciones propias.

La metodología para la generación del perfil de riesgo operativo contempla la valoración de la severidad, de la frecuencia y de la calidad de los controles con base en la metodología de Grupo AXA, generando al final un mapa de calor donde los riesgos pueden quedar catalogados según su criticidad en los niveles negro, rojo, ámbar, amarillo y verde.

Al corte del mes de diciembre de 2017 el perfil de riesgo operativo residual de la compañía para sus 343 riesgos operativos identificados, es el siguiente:

| <b>PERFIL</b> |             |
|---------------|-------------|
| 0             | Crítico     |
| 4             | Inaceptable |
| 15            | Tolerable   |
| 324           | Aceptable   |
| 0             | Aceptable   |

Los riesgos más relevantes de la compañía en el nivel rojo están asociados con los procesos de seguridad de la información, creación de productos y soporte operativo, para estos riesgos la compañía gestiona los correspondientes planes de acción e indicadores claves de riesgo.

La Compañía mantiene un registro de los eventos de riesgo operativo y se han realizado los registros contables de los eventos que presentaron una pérdida para la compañía.

Los eventos de riesgo más representativos son llevados para su análisis al Comité de Auditoría, y se consideran como tal aquellos que implique un fraude interno, los que generen pérdidas económicas directas cuantificables, los que impliquen o llegasen a implicar ajustes a períodos contables diferentes, y/o que afecten información transmitida a entes de control.

Al corte del mes de diciembre de 2017, se tenían registrados en la compañía 15 eventos de riesgo operativo que generaron una pérdida económica a la compañía por valor de \$248 millones de pesos, los casos más representativos se asocian a las categorías de fraude interno y ejecución y administración de procesos.

AXA COLPATRIA cuenta con una Política de Continuidad del Negocio & de Gestión de Crisis (CM & BC), la cual tiene como objetivo minimizar la toma de decisiones durante una crisis, describe las acciones a ejecutar, la forma de ejecutarlas, donde se ejecutarán los procedimientos críticos, información que se utilizará y responsables, de tal manera que se reduzcan improvisaciones durante la crisis. Del mismo modo, busca garantizar la recuperación de las actividades críticas cubiertas por el BCP, en el RTO establecido por la Compañía, generando y administrando cultura de continuidad organizacional, manteniendo el Servicio al

cliente en condiciones mínimas aceptables, la estabilización de sus operaciones y la reanudación de sus negocios tan rápida y eficientemente como sea posible.

Durante el 2017, los principales logros alcanzados por el área de Riesgo Operativo en la administración del riesgo operativo, de acuerdo con la Circular Externa 041 de 2007, son los siguientes:

- Integración del SARO a los estándares y metodologías del Grupo AXA, adoptando las tablas de medición de severidad (SAT), de medición de frecuencia (FAT), de calidad de los controles, y mapa de calor para la totalidad de los riesgos de la compañía, e identificando riesgos en todas las categorías de riesgo de nivel 3. del AXA Risk Grid.
- Redefinición del apetito de riesgo operativo en términos de las variables de la tabla de medición de severidad (Financiero, Reputacional, Legal, Regulatorio, Operativo, Productividad y Datos).
- Se categorizaron los 60 riesgos operativos más representativos y los mismos fueron avalados en comité directivo
- Se asignó una valoración cuantitativa a los principales 20 riesgos de la compañía y se definieron indicadores claves de riesgo y planes de acción para los 15 riesgos más relevantes.
- Se dio continuidad a las metodologías de identificación de riesgos potenciales y ocurridos en las etapas: pre operativa (antes de la implementación o modificación del proceso), operativa (durante la ejecución del proceso pero antes de que se presenten eventos) y post operativa (cuando ya se han presentado eventos de riesgo).
- Se mantuvo la alineación de los Riesgos con el nuevo Inventario de Procesos del área de Productividad.
- Así mismo este inventario de riesgos está debidamente alineado con las otras áreas de la segunda línea de defensa.
- Se continuó con la conciliación de eventos en conjunto con el área de Contabilidad de todos aquellos que generen un impacto económico para la Compañía.
- Se adoptó la figura de Corresponsales de riesgo en la compañía a fin de buscar una mayor cobertura en la identificación de riesgos.
- Se realizó seguimiento a 108 planes de acción sobre riesgo operativo, fundamentalmente concentrados en la Dirección de Servicio al Cliente, y encontrándose cero vencidos a la fecha de corte.
- Capacitaciones virtuales y presenciales a los funcionarios de la compañía y a terceros.
- Se efectuaron mejoras significativas en la herramienta tecnológica donde reposa la información de riesgos y controles.
- Se realizó sinergia con el área de IFC para tener un mayor control en los riesgos que puedan tener una afectación Financiera o Contable.

### **C. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)**

De acuerdo con lo indicado en la Circular Básica Jurídica 007 de 1996 (reexpedida con base en la circular externa 029 de la Superintendencia Financiera de Colombia de octubre 03 de 2014 con el fin de implementarla con estándares internacionales), y actualizada en ciertos aspectos por la circular externa 034 de 31 de Diciembre de 2015 y por la circular externa 055 de 22 de diciembre de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT– está reglamentado en la Parte 1 del Título IV del Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica.

Este sistema cuenta con políticas y procedimientos que se diseñan conforme a la normatividad vigente para la identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de LAFT (Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y sus riesgos asociados y sobre aspectos como los siguientes:

- Conocimiento del Cliente
- Identificación y análisis de Operaciones Inusuales
- Determinación y reporte de Operaciones Sospechosas

El SARLAFT implementado por la Compañía hace parte integral de la estructura de riesgo de la Compañía y sus políticas y procedimientos son de obligatoria aplicación por todos los funcionarios directos de Compañía en todos los niveles, así como por las franquicias y los intermediarios que obran y actúan por cuenta nuestra, a quienes se les haya delegado procesamientos y responsabilidades en materia de conocimiento del cliente.

La omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, se considera como una violación de las obligaciones del empleado de compañía y como consecuencia, son extensibles las sanciones previstas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se encuentran: amonestación, sanción o despido del funcionario y se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana.

Para el caso de las Franquicias y los intermediarios, cualquier omisión o incumplimiento de las políticas y procedimientos del SARLAFT, constituye una violación contractual de cara a la oferta prestacional de servicios vigente entre Compañía y la Franquicia o intermediario, la cual acarreará sanciones e incluso cancelación del vínculo comercial con Compañía.

Se considera a los PEP (Persona Expuesta Públicamente) como personas que pueden exponer en mayor medida a la entidad en el riesgo LA/FT, adicionalmente se han dispuesto en el Manual Sarlaft los criterios o señales de alerta para identificar clientes de alto riesgo a partir de sus características incluida la actividad económica y la nacionalidad en línea con la política de Sanciones Internacionales y los estándares del Grupo AXA. Frente a ellos, la Compañía cuenta con los siguientes procesos especiales de vinculación y monitoreo:

Previo a su vinculación, todo cliente que por sus características es catalogado como PEP, debe pasar por un proceso de diligencia ampliada donde se solicita un soporte de ingresos y se realiza cruce en listas y noticias; adicionalmente el área de Cumplimiento, monitoreará las transacciones de todos los clientes PEP que se encuentran en la Consolidación Electrónica de Operaciones

De acuerdo a la metodología AXA de Riesgo Operativo, al corte del mes de Diciembre de 2017 el perfil de los riesgos relacionados con SARLAFT en AXA Capitalizadora es el siguiente:

Solo se tiene un (1) riesgo en nivel alto, el cual corresponde al riesgo general de incumplimiento a la normatividad SARLAFT:

| CAPI |                     |
|------|---------------------|
| 0    | Extremadamente Alto |
| 0    | Muy Alto            |
| 1    | Alto                |
| 11   | Medio               |
| 0    | Bajo                |

| Código Riesgo | Título  | Frecuencia (en años) | Rango Frecuencia                         | Severidad | Razón Severidad  | Riesgo Residual (Top) |
|---------------|---|----------------------|--|-----------|--|-----------------------|
| 698           | Posibles multas y/o sanciones por incumplir la regulación de Lavado de Activos - SARLAFT a nivel local. | 17                   | Poco frecuente (Entre 10 años y 50 años) | C         | Financiero (1500 - 3000): 2300, Reputacional: Nacional de mediano impacto/Regional de alto impacto, Regulatorio (100 - 200): 100 | 21                    |

Para velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, la compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento y su equipo de trabajo. Dentro de las actividades que ejecutaron durante el 2017 se encuentran:

- Cumplimiento a los reportes periódicos que la Compañía está obligada a realizar a los entes de control, así como también las operaciones sospechosas encontradas producto de las actividades de monitoreo.
- Fue actualizado el Manual SARLAFT buscando dar mayor claridad en los procesos y adoptando mejores prácticas descritas en las políticas internas y estándares AXA.
- Se adopta el modelo de segmentación estadística migrado recientemente, al software SAS, para ejecución local de la clasificación de los factores de riesgo en los diferentes segmentos y la generación de señales de alerta a partir de la segmentación.
- Se desarrolló un programa de capacitación SARLAFT virtual para los funcionarios nuevos y antiguos, soportado en una plataforma de capacitación virtual, en adición a la inducción presencial para funcionarios nuevos. Los resultados de las Olimpiadas del Saber Fase I,

correspondientes a SARLAFT demuestran un cumplimiento para la compañía Capitalizadora del: 97,60% y Franquicias: 100%.

- Se continuó integrando el SARLAFT a los estándares y metodologías del Grupo AXA, dentro del marco de Compliance y Crímenes Financieros.
- Se continuó monitoreando adecuadamente la implementación de las políticas de conocimiento del cliente.
- Se realizan gestiones necesarias para la actualización de la información de los clientes al menos una vez al año, con el apoyo del área de Operaciones como primera línea de defensa.
- Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe del Oficial de Cumplimiento, con los temas relevantes sobre el sistema.

### **Riesgo legal**

La Secretaría General soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la compañía. En particular, define, establece y documenta los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por el cumplimiento de las normas legales, regulaciones u obligaciones de naturaleza contractual a que se encuentre obligada la Sociedad.

La Secretaría hace la revisión de los condicionados generales de los diferentes títulos de capitalización antes de su radicación ante la Superintendencia Financiera.

Asimismo, analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas por las diferentes áreas de negocio, con el fin de determinar el eventual riesgo jurídico y la eventual contingencia de pérdida derivada de situaciones de orden legal que afecten el cumplimiento de las obligaciones que se incorporen a los acuerdos celebrados.

En lo relacionado con los procesos judiciales en los cuales ha sido vinculada la compañía como demandada, se coadyuva a los abogados externos en las estrategias de defensa y se representa judicialmente a la compañía en las distintas diligencias y se establecen las provisiones según el tipo de contingencia.

En lo que respecta a derechos de autor, la Compañía utiliza únicamente software o licencias adquiridos legalmente y no permite que en sus equipos se utilicen programas diferentes a los aprobados oficialmente.

### **Contingencias legales**

Los litigios de la compañía están debidamente provisionados de acuerdo con la contingencia, la cual es mínima en cuanto a la cuantía.

En todos los eventos la Compañía evalúa la suficiencia de la provisión en la medida en que se desarrolle el proceso o se generen situaciones colaterales que la puedan afectar, tales como: modificaciones de la contingencia en las distintas etapas del proceso, reformas legales, modificaciones surgidas en las posiciones jurisprudenciales, aspectos financieros, políticos, sociales, geográficos, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio, tomando en consideración el informe del apoderado judicial.

Se estima que no se presentarán fallos adversos de monto considerable que impacte los estados financieros de la Compañía.

#### **NOTA 5 - ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE**

El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio y son proporcionados por el proveedor de precios, Infovalmer, debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los mercados activos son aquellos en los cuales los precios son conocidos y fácilmente accesibles para el público, reflejando estos precios, además, transacciones de mercado reales, actuales o producidas con regularidad entre ellos se encuentran los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio en bolsas de valores.

El valor razonable de activos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración suministradas por el proveedor de precios (acciones de baja bursatilidad que cotizan en la BVC o por la Cartera Colectiva) de acuerdo con las fichas técnicas.

#### **Renta variable**

##### **1. Valores de alta liquidez**

El precio de valoración se obtiene de la siguiente forma:

Se toma el precio de cierre calculado en el sistema de negociación. El precio de cierre se determina de acuerdo con lo siguiente:

- Precio establecido en la subasta de cierre, mediante algoritmo de calce a precio de equilibrio.
- Cierre aleatorio.
- Último precio de cierre publicado.

##### **2. Valores de baja liquidez**

El precio de valoración de estos valores se calcula tomando las operaciones que hayan marcado precio (calculado mediante subasta por el sistema de negociación) dentro del día de valoración teniendo en cuenta el peso de las mismas respecto al tiempo y al volumen transado. Las acciones que no cotizan en bolsa son valoradas mediante el método de variación patrimonial el cual consiste en comparar las variaciones de las cuentas patrimoniales del emisor

en un período dado y afectar por la participación accionaria para determinar un precio por acción.

### **Carteras colectivas**

Para determinar el precio, los activos de renta fija que conforman la cartera se valoran de acuerdo con la normatividad vigente de la Superintendencia Financiera de Colombia y los tenedores de unidades en la cartera colectiva valoran su participación en dicha cartera con base en el valor de la unidad que es reportado diariamente por la entidad que administra la cartera colectiva, determinado dividiendo los activos netos de la cartera por el número de unidades vigentes.

### **Renta fija**

Los títulos de renta fija se valoran con el precio total calculado por Infovalmer, el cual es el precio porcentual con tres (3) decimales el cual se adjudica, calza o registra una operación que incluye los intereses causados y pendientes del título desde la fecha de emisión y último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compra venta.

La Compañía puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizado en bolsa, los títulos de deuda y otros instrumentos de deuda para los cuales los mercados estuvieron o han estado inactivos durante el ejercicio financiero.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición. Dentro de esta categoría se encuentran los títulos que constituyen el portafolio de renta fija de la Compañía. De igual manera, lo constituye las acciones de alta liquidez que transan en la Bolsa de Valores de Colombia, tales como Banco de Bogotá, Preferencial Bancolombia y Grupo Aval.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo, ya sea directa o indirectamente. Dentro de esta categoría se encuentran las acciones de baja liquidez que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia y las Carteras Colectivas.

Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo constituyen las acciones que no cotizan en bolsa. Los precios no son proporcionados por fuentes independientes sino que se requiere que el emisor provea información específica del patrimonio.

La determinación de lo que se constituye como “observable” requiere un juicio significativo por parte de la Compañía, para lo cual se consideran datos observables aquellos datos del mercado

que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

### Mediciones de valor razonable

La siguiente tabla analiza. Dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos de la Compañía medidos al valor razonable al 31 de Diciembre 2017 y 31 de diciembre de 2016:

(Cifras expresadas en millones de pesos)

|                      |  | 2017                   | 2016                   |
|----------------------|--|------------------------|------------------------|
| <b>NIVEL 1</b>       | § Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.                      | 0                      | 0                      |
|                      | § Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superfinanciera.  | 59.550.229.768         | 85.859.483.703         |
|                      | § Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.   |                        |                        |
|                      | § Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superfinanciera.   | 248.496.816.054        | 287.925.713.686        |
|                      | § Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".   | 4.229.592.410          | 4.463.193.639          |
|                      | § Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.      | 0                      | 5.210.300.000          |
|                      | Contratos Forward de Cobertura   | 0                      | 19.217.271             |
|                      | § Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.   | 346.915.194.206        | 249.175.903.334        |
| <b>NIVEL 2</b>       | § Acciones con baja, mínima o sin ninguna liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera. |                        | 0                      |
|                      | § Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.              | 228.582.633            | 9.505.253              |
| <b>NIVEL 3</b>       | § Acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.   | 60.554.129             | 59.689.293             |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |  | <b>659.480.969.200</b> | <b>632.723.006.179</b> |

Las inversiones, cuyos valores se basan en precios de mercado cotizados en mercados activos y, por lo tanto, que se clasifican en el Nivel 1, incluyen las siguientes:

- Acciones con media liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por organismos multilaterales de crédito.
- Bonos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Participaciones en fondos internacionales de mercado monetario "money market".
- Participaciones en fondos mutuos o de inversión internacionales cuyo objetivo principal sea invertir en títulos de deuda.
- Títulos de Tesorería - TES Pesos TF.

Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2, incluyen las siguientes:

- Acciones con baja, mínima o sin ninguna liquidez bursátil emitidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.
- Bonos emitidos por bancos del exterior.
- Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, sin títulos y/o valores participativos.
- Participaciones en carteras colectivas abiertas sin pacto de permanencia, con títulos y/o valores participativos.

Las inversiones clasificadas en el Nivel 3 tienen entradas significativas no observables en vista que no cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia. Los instrumentos del Nivel 3 incluyen: acciones no inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

La información de la valoración de las acciones del Nivel 3, es revisada mensualmente.

## NOTA 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle del efectivo y equivalentes del efectivo a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|   | <b>2017</b>          | <b>2016</b>           |
|---|----------------------|-----------------------|
| Caja  | 2.752.224            | 78.987.515            |
| Bancos  | 5.531.294.691        | 12.154.737.727        |
| <b>Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios)</b> | <b>5.534.046.915</b> | <b>12.233.725.242</b> |

A efectos del estado de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes al efectivo y los descubiertos bancarios incluyen:

|  | <b>2017</b>          | <b>2016</b>           |
|--|----------------------|-----------------------|
| Efectivo (incluyendo descubiertos bancarios) | 5.531.294.691        | 12.154.737.727        |
| Descubiertos bancarios                       | (833.681.255)        | (547.983.863)         |
| <b>Bancos Neto (1)</b>                       | <b>4.697.613.436</b> | <b>11.606.753.864</b> |

El detalle por cada una de las entidades financieras agrupadas dentro del rubro de Bancos y Otras Entidades Financieras:

| Entidad Financiera    | 31 de Diciembre de 2017 | Calificación |
|-----------------------|-------------------------|--------------|
| Banco de la República | 9.742.693               | AAA          |
| Banco de Bogotá       | 1.760.191.692           | AAA          |
| Banco de Colombia     | 210.982.808             | AAA          |
| Banco Agrario         | (203.132.276)           | AAA          |
| Banco BBVA            | 85.406.816              | AAA          |
| Multibanca Colpatría  | 2.132.255.791           | AAA          |
| Banco Occidente       | 396.485.318             | AAA          |
| Banco BCSC            | 109.661.975             | AAA          |
| Banco Av. Villas      | 51.845.450              | AAA          |
| Banco Davivienda      | 144.173.169             | AAA          |
| <b>Total</b>          | <b>4.697.613.436</b>    |              |

Al 31 de Diciembre de 2017 AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. no posee embargos judiciales ni restricciones sobre el disponible.

AXA Colpatría Capitalizadora S.A. a 31 de Diciembre de 2017, no tiene movimientos de efectivo en moneda extranjera.

A 31 de Diciembre de 2017 existían partidas conciliatorias de naturaleza crédito con una antigüedad superior a 30 días, por un total de \$2.484.128 correspondientes a: consignaciones no contabilizadas, seis partidas por \$2.473.433 y otros cargos en libros, una partida por \$10.695, las cuales fueron reclasificadas a la cuenta por cobrar; cuenta PUC 2590, y no existían partidas conciliatorias de naturaleza débito con una antigüedad superior a 30 días.

Las partidas mayores a 30 días (contados a partir de la fecha de registro contable o fecha de extracto) sin identificar o legalizar, se reclasifican a una cuenta por cobrar y se provisionan los conceptos: pagos no contabilizados, notas debito no contabilizadas y consignaciones no abonadas. Se reclasifica a una cuenta por pagar los conceptos: consignaciones no contabilizadas y otros cargos en libros. Por tanto al cierre de Diciembre 2017, las partidas con más de 30 días, es decir de noviembre hacia atrás que quedaron sin legalizar en las conciliaciones bancarias, son las que se reclasificaron, provisionaron y se indican los totales en el texto de la nota.

## NOTA 7. INVERSIONES

El siguiente es el detalle de los Activos Financieros de Inversión a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016:

### Corriente

| <u>Activos financieros de inversión</u>                                | 2017                   | 2016                   |
|--|------------------------|------------------------|
| Medidos a valor razonable  |                        |                        |
| 1. Negociables   |                        |                        |
| · Inversiones en títulos de deuda (1)                                  | 85.124.724.842         | 183.743.535.902        |
| · Inversiones en instrumentos de patrimonio (2)                        | 4.229.592.410          | 4.463.193.639          |
| · Participaciones en carteras colectivas (3)                           | 228.582.633            | 9.505.253              |
| <b>Total negociables</b>   | <b>89.582.899.885</b>  | <b>188.216.234.794</b> |
| 2. Disponibles para la venta   |                        |                        |
| · Inversiones en títulos de deuda (4)                                  | 310.212.603.506        | 170.550.858.723        |
| · Inversiones en instrumentos de patrimonio (5)                        | 60.554.129             | 59.689.293             |
| <b>Total disponibles para la venta</b>                                 | <b>310.273.157.635</b> | <b>170.610.548.016</b> |
| Total instrumentos financieros medidos a valor razonable               | <b>399.856.057.520</b> | <b>358.826.782.810</b> |
| Inversiones en títulos de deuda  |                        |                        |
| 3. Total instrumentos financieros (6)                                  | <b>10.146.114.100</b>  | <b>10.420.537.928</b>  |
| 4. Contratos forward de cobertura                                      |                        |                        |
| Contratos forward  | 0                      | 19.217.271             |
| <b>Total activos financieros de inversión corriente</b>                | <b>410.002.171.620</b> | <b>369.266.538.009</b> |
| <b>No Corriente</b>  |                        |                        |
| <u>Activos financieros de inversión</u>                                |                        |                        |
| medidos a costo amortizado   |                        |                        |
| a. Inversiones en títulos de deuda (6)                                 | 249.478.797.580        | 263.456.468.170        |
| <b>Total instrumentos financieros</b>                                  | <b>249.478.797.580</b> | <b>263.456.468.170</b> |
| medidos a costo amortizado   |                        |                        |
| <b>Total activos financieros de inversión No corriente</b>             | <b>249.478.797.580</b> | <b>263.456.468.170</b> |
| <b>Total activos financieros de inversión Corriente y No corriente</b> | <b>659.480.969.200</b> | <b>632.723.006.179</b> |

A continuación se detalla el portafolio por tipo de inversión:

| Tipo de inversión   | 2017           | 2016            |
|---|----------------|-----------------|
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos representativos de deuda |                |                 |
| Deuda pública   | 19.115.358.682 | 60.401.470.622  |
| Sector financiero   | 61.152.415.000 | 105.061.044.000 |
| Sector real   | 4.856.951.160  | 13.070.721.280  |
| Otras titularizaciones.   | 0              | 5.210.300.000   |

**(1) Total Inversiones en títulos de deuda** **85.124.724.842** **183.743.535.902**

Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - Instrumentos de patrimonio

Acciones de alta liquidez bursátil.

Participaciones en Fondos Internacionales 364.235.186 107.531.043

Participaciones en Fondos de Capital Privado 3.865.357.224 4.355.662.596

**(2) Total inversiones instrumento de patrimonio** **4.229.592.410** **4.463.193.639**

**(3) Participaciones en Carteras Colectivas** **228.582.633** **9.505.253**

**Total negociables** **89.582.899.885** **188.216.234.794**

**Tipo de inversión** **2017** **2016**

Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI - instrumentos representativos de deuda

Inversiones Deuda Pública 71.217.895.000 11.588.700.000

Inversiones Sector Financiero 131.792.518.906 118.465.883.723

Inversiones Sector Real 25.007.089.600 12.512.010.000

Derechos de Recompra. 82.195.100.000 27.984.265.000

**(4) Total inversiones en títulos de deuda** **310.212.603.506** **170.550.858.723**

Inversiones a valor razonable con cambios en el ORI –

**(5) Acciones no inscritas en la RNVE** **60.554.129** **59.689.293**

**Total disponibles para la venta** **310.273.157.635** **170.610.548.016**

Inversiones a costo amortizado

Deuda pública 149.613.388.601 149.201.467.712

Sector financiero 55.551.882.148 64.398.785.963

Sector real 54.459.640.931 60.276.752.423

**(6) Total para mantener hasta el vencimiento** **259.624.911.680** **273.877.006.098**

Contratos forward de cobertura 0 19.217.271

Contratos forward 0 19.217.271

**Total activos financieros de inversión** **659.480.969.200** **632.723.006.179**

No existen restricciones sobre las inversiones de la entidad, los riesgos de mercado, liquidez operacional y legal son evaluados constantemente, para ello AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. tiene implementado controles y procedimientos que cumplen con los parámetros impartidos por la Circular Externa 088 de 2000, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos al 31 de Diciembre de 2017 son:

| NIT       | Emisor           | 31 de Diciembre de 2017 |                   | 31 de diciembre de 2016 |                   |
|-----------|------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------|
|           |                  | Valor razonable         | Deterioro         | Valor razonable         | Deterioro         |
| 900285393 | OPCYH (1)        | 0                       | 13.520.000        | 0                       | 13.520.000        |
| 900485519 | SEQUOIA COLOMBIA | 60.554.129              | 0                 | 60.902.835              | 0                 |
|           | <b>TOTAL</b>     | <b>60.554.129</b>       | <b>13.520.000</b> | <b>60.902.835</b>       | <b>13.520.000</b> |

- (1) Las inversiones de OPCYH, no tienen valor en el mercado, por lo tanto su deterioro es el valor del momento en que se adquirieron.

### **Riesgo de solvencia**

Las inversiones en títulos de deuda y títulos participativos que componen los portafolios de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. a 31 de Diciembre de 2017, se encuentran clasificadas de acuerdo a lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Como categoría "A" Riesgo Normal.

Las inversiones de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A, a 31 de Diciembre de 2017, no presentan ninguna situación de tipo legal que pueda afectar la titularidad de las mismas o la efectiva recuperación de su valor, no hay embargos sobre los títulos custodiados en DCV (Deposito Central de Valores) y Deceval.

Los Riesgos de Mercado y Liquidez son evaluados constantemente, para ello la entidad tiene implementado controles y procedimientos que cumplen con los parámetros del capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia que contiene las reglas relativas a la administración de riesgos de mercado.

### **Maduración de las inversiones**

Clasificación del portafolio de títulos de deuda incluyendo participación en fondos de valores. Money Market y excluyendo los derechos de recompra.

| <b>Portafolio por Plazos</b> | <b>dic-17</b>  | <b>dic-16</b>  |
|------------------------------|----------------|----------------|
| 1. 0 - 90 D                  | 2.358          | 9.517          |
| 2. 90 -180 D                 |                | 1.123          |
| 3. 180 -360 D                | 10.665         | 17.883         |
| 4. 1 -2 AÑOS                 | 22.427         | 29.866         |
| 5. 2 -3 AÑOS                 | 28.938         | 33.978         |
| 6. 3 -5 AÑOS                 | 111.785        | 73.853         |
| 7. 5 -7 AÑOS                 | 138.679        | 121.149        |
| 8. 7 -10 AÑOS                | 144.547        | 202.062        |
| 9. > 10 AÑOS                 | 197.850        | 138.751        |
| <b>Total</b>                 | <b>657.250</b> | <b>626.182</b> |

### **Reclasificación de inversiones**

A Diciembre 2017, acatando lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia bajo la Circula 003 de 2013 se reclasificaron las inversiones disponibles para la venta a negociables, dicha reclasificación fue notificada a la Superintendencia Financiera de Colombia; las inversiones reclasificadas fueron:

**Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 Junto con las Notas a los estados financieros**  
(Cifras en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

| fecha venta | Especie             | Serie        | Emisor          | Título | Emisión    | F. Vcto    | F. Compra  | VALOR MERCADO | VALOR VENTA | Valor acumulada en cuenta Patrimonio | Utilidad / Pérdida en venta |
|-------------|---------------------|--------------|-----------------|--------|------------|------------|------------|---------------|-------------|--------------------------------------|-----------------------------|
| 01/02/2017  | B UNE EPM IPC5      | IPC 20231020 | UNE EPM TELECOM | 693067 | 20/10/2011 | 20/10/2013 | 08/07/2014 | 2.125         | 2.135       | 42                                   | 52.00                       |
| 10/02/2017  | CDT Finandina       | TF 20180929  | BANCO FINANDINA | 707909 | 29/09/2016 | 29/09/2018 | 29/09/2016 | 4.085         | 4.086       | 48                                   | 48.00                       |
| 13/03/2017  | B Ecopetrol IPC5    | IPC 20201201 | Ecopetrol       | 697964 | 01/12/2010 | 01/12/2020 | 05/05/2015 | 1.051         | 1.050       | 3                                    | 2.00                        |
| 15/06/2017  | B Santander Sub5    | TF 20190330  | Banco Corpbanca | 711773 | 30/03/2009 | 30/03/2019 | 15/09/2016 | 538           | 540         | 8                                    | 10.00                       |
| 29/06/2017  | CDT Santander       | TF 20180915  | Banco Corpbanca | 711947 | 15/09/2016 | 15/09/2018 | 15/09/2016 | 5.199         | 5.191       | 87                                   | 79.00                       |
| 18/08/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712030 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 05/07/2017 | 603           | 602         | (3)                                  | (4.00)                      |
| 18/08/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712034 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 05/07/2017 | 3.015         | 3.010       | (8)                                  | (13.00)                     |
| 18/08/2017  | CDT BBVA            | TF 20210725  | BBVA Colombia   | 712391 | 25/07/2017 | 25/07/2021 | 25/07/2017 | 10.021        | 9.995       | (21)                                 | (47.00)                     |
| 23/08/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712031 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 05/07/2017 | 6.024         | 6.027       | (43)                                 | (39.00)                     |
| 30/08/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712028 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 05/07/2017 | 2.416         | 2.416       | (15)                                 | (15.00)                     |
| 30/08/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712029 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 05/07/2017 | 3.020         | 3.021       | (19)                                 | (18.00)                     |
| 30/08/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712033 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 05/07/2017 | 3.020         | 3.021       | (11)                                 | (10.00)                     |
| 08/09/2017  | CDT Bogotá          | TF 20200511  | Banco de Bogotá | 712504 | 11/05/2017 | 11/05/2020 | 28/07/2017 | 5.026         | 5.024       | 10                                   | 8.00                        |
| 03/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712097 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 06/07/2017 | 3.034         | 3.035       | (15)                                 | (12.97)                     |
| 03/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712907 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 23/08/2017 | 1.213         | 1.214       | (7)                                  | (6.03)                      |
| 03/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712908 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 23/08/2017 | 607           | 607         | (3)                                  | (2.96)                      |
| 03/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712910 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 23/08/2017 | 1.213         | 1.214       | (6)                                  | (5.79)                      |
| 02/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 713050 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 30/08/2017 | 2.443         | 2.429       | 1                                    | (13.11)                     |
| 02/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 713049 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 30/08/2017 | 1.221         | 1.214       | 1                                    | (7.28)                      |
| 02/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 713048 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 30/08/2017 | 611           | 607         | 0                                    | (3.64)                      |
| 02/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 713047 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 30/08/2017 | 4.275         | 4.248       | 2                                    | (25.46)                     |
| 02/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712906 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 23/08/2017 | 2.443         | 2.427       | 3                                    | (12.40)                     |
| 02/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16240724 | Ministerio de H | 712835 | 24/07/2008 | 24/07/2024 | 18/08/2017 | 3.664         | 3.641       | 5                                    | (18.05)                     |
| 16/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16300632 | Ministerio de H | 714439 | 30/06/2016 | 30/06/2032 | 25/08/2017 | 5.053         | 5.050       | (41)                                 | (43.34)                     |
| 16/11/2017  | CDT BBVA            | TF 20250714  | BBVA Colombia   | 712222 | 14/07/2017 | 14/07/2025 | 14/07/2017 | 9.932         | 9.927       | (131)                                | (136.26)                    |
| 15/11/2017  | TES Tasa Fija       | TFIT16300632 | Ministerio de H | 712938 | 30/06/2016 | 30/06/2032 | 25/08/2017 | 5.048         | 5.050       | (37)                                 | (34.07)                     |
| 11/12/2017  | CDT Findeter        | TF 20180425  | Findeter S.A.   | 708202 | 25/10/2016 | 25/10/2016 | 25/04/2018 | 5.090         | 5.091       | 41                                   | 41.53                       |
| 11/12/2017  | CDT Davivienda      | TF 20180913  | Banco Daviviend | 708978 | 13/09/2016 | 13/09/2016 | 13/09/2018 | 4.148         | 4.148       | 60                                   | 59.97                       |
| 11/12/2017  | B Leasing Colombia5 | TF 20180313  | CFC Leasing Col | 692682 | 13/03/2013 | 13/03/2013 | 13/03/2018 | 2.026         | 2.027       | 6                                    | 6.49                        |
| 12/12/2017  | CDT Bogotá          | TF 20180906  | Banco de Bogotá | 707876 | 06/09/2016 | 06/09/2016 | 06/09/2018 | 1.132         | 1.132       | 17                                   | 17.20                       |
| 19/12/2017  | B Emgesa 5          | IPC 20250911 | Emgesa          | 694637 | 11/09/2013 | 11/09/2025 | 17/09/2014 | 2.221         | 2.197       | (101)                                | (125.53)                    |
| 20/12/2017  | B Occidente5        | IPC 20240508 | Banco de Occide | 694403 | 08/05/2014 | 08/05/2024 | 02/09/2014 | 3.155         | 3.136       | (127)                                | (145.55)                    |

**Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 Junto con las Notas a los estados financieros**

(Cifras en pesos colombianos, excepto cuando se indique en contrario)

**Calificación Portafolio Moneda Legal Renta fija. (En millones de pesos).**

| Calificación de riesgo | 2017           |                | 2016           |                |
|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                        | Valor mercado  | Participación  | Valor mercado  | Participación  |
| Riesgo Soberano        | 290.059        | 44.16%         | 203.026        | 32.32%         |
| AAA                    | 228.903        | 34.85%         | 291.130        | 46.34%         |
| AA+                    | 108.370        | 16.50%         | 104.421        | 16.62%         |
| AA                     | 25.627         | 3.90%          | 18.897         | 3.01%          |
| A+                     | 3.370          | 0.51%          | 0              | 0.00%          |
| BBB                    | 556            | 0.08%          | 531            | 0.08%          |
| BRC                    | 0              | 0.00%          | 5.128          | 0.82%          |
| A                      | 0              | 0.00%          | 5.048          | 0.81%          |
| <b>Total</b>           | <b>656.885</b> | <b>100.00%</b> | <b>628.181</b> | <b>100.00%</b> |

**Calificación Portafolio Moneda Extranjera. (En millones de pesos).**

| Calificación de riesgo | 2017            |               | 2016            |               |
|------------------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|
|                        | Valor mercado   | Participación | Valor mercado   | Participación |
| <b>A</b>               | 0               | 0%            | 0%              | 0%            |
| <b>No Calificación</b> | 4.230           | 100%          | 4.463           | 100%          |
| <b>Total</b>           | <b>\$ 4.230</b> | <b>100%</b>   | <b>\$ 4.463</b> | <b>100%</b>   |

**Clasificación por vencimientos (En millones de pesos).**

|                                  | 2017          | 2018          | 2019          | 2020           | Resto de años  | Total          |
|----------------------------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>Activos financieros</b>       |               |               |               |                |                |                |
| Valores representativos de deuda | 13.023        | 22.427        | 28.938        | 111.785        | 481.076        | 657.250        |
| Derivados                        |               |               |               |                |                |                |
| <b>Total activos financieros</b> | <b>13.023</b> | <b>22.427</b> | <b>28.938</b> | <b>111.785</b> | <b>481.076</b> | <b>657.250</b> |
| <b>Pasivos financieros</b>       |               |               |               |                |                |                |
| Derivados                        | (27)          |               |               |                |                | (27)           |
| Otros pasivos financieros        |               |               |               |                |                | 0              |
| <b>Total pasivos financieros</b> | <b>(27)</b>   | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>(27)</b>    |

### Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta

Durante el año 2017 no se han vendido instrumentos de patrimonio disponibles para la venta.

| Emisor                       | Acciones en circulación | Acciones Propias | % participación | Costo      | Capital Social | Reservas    | Resultado del ejercicio | Resultados ejercicios anteriores |
|------------------------------|-------------------------|------------------|-----------------|------------|----------------|-------------|-------------------------|----------------------------------|
| INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA | 10.100.000              | 10.100           | 0.1%            | 48.000.000 | 10.100.000.000 | 509.429.401 | (198.814.176)           | 2.654.164.407                    |
| OCYH SA                      | 1.585.000               | 13.520           | 0.9%            | 13.520.000 | 2.248.278.890  | 29.639.949  | 41.019.654              | (744.546.010)                    |

Durante el año 2016 se vendió la totalidad de las Acciones de Sociedad Administradora de pensiones Protección. Por un valor de venta de \$1.303.466.223.

Instrumentos de patrimonio disponibles para la venta

| Emisor                       | Acciones en circulación | Acciones Propias | % part. | Costo              | Capital Social | Reservas    | Resultado del ejercicio | Resultados ejercicios anteriores |
|------------------------------|-------------------------|------------------|---------|--------------------|----------------|-------------|-------------------------|----------------------------------|
| OCYH SA                      | 1.300.000               | 13520            | 1%      | 13.520.000         | 748.167.550    | 12.227.081  | 188.099.162             | (39.781.677)                     |
| INVERSIONES SEQUOIA COLOMBIA | 10.100.000              | 10100            | 0%      | 48.000.000         | 10.100.000.000 | 160.888.636 | 3.044.409.857           | 1.724.598.374                    |
| SOC. OPER. ACTI              | 135.672                 | 15079            | 11%     | 373.402.000        | 1.356.720.000  |             | (39.764.853)            | (3.077.189.535)                  |
| <b>TOTAL</b>                 |                         |                  |         | <b>434.922.000</b> |                |             |                         |                                  |

### NOTA 8. CARTERA DE CRÉDITOS

El detalle de cartera de créditos a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|                                   | <b>2017</b>           | <b>2016</b>           |
|-----------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Sobre títulos de capitalización   | 30.517.439.373        | 34.498.309.510        |
| Provisión cartera de créditos (1) | (21.331.254)          | (137.830.425)         |
| <b>Total</b>                      | <b>30.496.108.119</b> | <b>34.360.479.085</b> |

A 31 de Diciembre de 2017, la cartera de créditos, fue evaluada en un 100% de conformidad con el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La cartera de crédito está representada principalmente por préstamos que realiza la compañía a los clientes que poseen títulos de Capitalización.

- (1) La provisión de la cartera de créditos para Diciembre de 2017 fue de (\$21.331.254) el cual se encuentra distribuido así:

| PLAN         | VALOR               |
|--------------|---------------------|
| 3N           | (21.331.254)        |
| <b>TOTAL</b> | <b>(21.331.254)</b> |

El resultado de la evaluación de la cartera de créditos a 31 de Diciembre de 2017 fue la siguiente:

| AÑO 2017     |                  |                          |                         |                   |                        |
|--------------|------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|
| Calificación | Clase de crédito | Capital                  | Interés                 | Clase de garantía | Provisión              |
| A            | Consumo          | 30.517.439.373           | 1.922.465.830           | Admisible         |                        |
| I            | Consumo          | (21.331.254)             |                         | Admisible         | (21.331.254)           |
|              |                  | <b>\$ 30.496.108.119</b> | <b>\$ 1.922.465.830</b> |                   | <b>(\$ 21.331.254)</b> |

| AÑO 2016     |                  |                          |                         |                   |                         |
|--------------|------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------|-------------------------|
| Calificación | Clase de crédito | Capital                  | Interés                 | Clase de garantía | Provisión               |
| A            | Consumo          | 34.498.309.510           | 1.893.762.431           | Admisible         |                         |
| I            | Consumo          | (137.830.425)            |                         | Admisible         | (137.830.425)           |
|              |                  | <b>\$ 34.360.479.085</b> | <b>\$ 1.893.762.431</b> |                   | <b>(\$ 137.830.425)</b> |

### Maduración de los activos

La cartera de consumo corresponde a préstamos sobre títulos de capitalización, y la fecha de vencimiento corresponde a la fecha de rescisión de los títulos.

## NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR

El detalle de las cuentas por cobrar a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016 es el siguiente:

|  | <b>2017</b>          | <b>2016</b>          |
|--|----------------------|----------------------|
| Intereses por cobrar                                   | 1.922.465.830        | 1.893.762.431        |
| Intermediarios   | 4.745.257            | 5.280.664            |
| Depósitos judiciales                                   | 198.899.500          | 193.832.676          |
| Anticipo de Contrato Proveedores                       | 950.000              | 0                    |
| Impuestos  | 2.914.408.080        | 4.326.197.349        |
| <b>Subtotal cuentas por cobrar</b>                     | <b>5.041.468.667</b> | <b>6.419.073.120</b> |
| <b>Adelantos al personal</b>                           |                      |                      |
| Anticipos laborales                                    | 66.229.905           | 60.198.078           |
| Plan corporativo Movistar empleados.                   | 635.948              | 672.970              |
| Excesos movistar funcionarios                          | 52.123               | 40.949               |
| <b>Subtotal adelantos de personal</b>                  | <b>66.917.976</b>    | <b>60.911.997</b>    |
| <b>A Empleados</b>                                     |                      |                      |
| Educación  | 4.474.749            | 3.084.117            |
| Otros – Financiación de Primas                         | 517.462              | 4.327.664            |
| Otros – Frutap   | 0                    | 18.519               |
| Otros – Financiación Servicios Médicos                 | 0                    | 249.363              |
| Otros – Descuento Convenio Body Tech                   | 843.095              | 3.597.552            |
| Otros - Cine Colombia                                  | 246.466              | 221.016              |
| Calamidad doméstica                                    | 1.835.819            | 3.437.781            |
| <b>Subtotal a Empleados</b>                            | <b>7.917.591</b>     | <b>14.936.012</b>    |
| Otros (1)  | 585.702.949          | 624.213.362          |
| <b>Subtotal Otros</b>                                  | <b>585.702.949</b>   | <b>624.213.362</b>   |
| Provisión otras cuentas por cobrar (2)                 | (58.230.353)         | (146.930.009)        |
| <b>Subtotal Provisión otras cuentas por cobrar (2)</b> | <b>(58.230.353)</b>  | <b>(146.930.009)</b> |
| <b>Total</b>   | <b>5.643.776.830</b> | <b>6.972.204.482</b> |

(1) El detalle de Otras Cuentas por Cobrar, es el siguiente:

|  | <b>2017</b>        | <b>2016</b>        |
|--|--------------------|--------------------|
| Deudores varios                          | 2.566.215          | 1                  |
| Cuentas por cobrar faltantes             | 22.490.748         | 9.076.558          |
| Cuentas por cobrar Emermedica            | 45.731.665         | 79.493.828         |
| Cxc convenio recaudo Cencosud            | 0                  | 35.897.025         |
| Cxc Bco. Occidente convenio Olímpica     | 461.080.541        | 429.126.305        |
| Part. generan provisión conciliación     | 437.351            | 1.760.078          |
| Cuentas por cobrar Banco Colpatría       | 3.846.610          | 3.846.610          |
| Cuentas por cobrar a Efecty              | 17.437.297         | 44.347.877         |
| Deudores varios Banco Bogotá             | 3.535.280          | 3.535.280          |
| Cuentas por cobrar ex-empleados          | 184.800            | 184.800            |
| Cheques devueltos                        | 16.945.000         | 16.945.000         |
| Cxc Operaciones Tesorería                | 11.447.442         | 0                  |
| <b>Subtotal otras cuentas por cobrar</b> | <b>585.702.949</b> | <b>624.213.362</b> |

(2) El detalle de la Provisiones el siguiente:

|  | <b>2017</b>         | <b>2016</b>          |
|--|---------------------|----------------------|
| Adelantos al personal                                | (688.071)           | (620.067)            |
| Ilícitos   | (230.000)           | (1.600.000)          |
| Cheques Devueltos                                    | (16.945.000)        | (16.945.000)         |
| Intermediarios <b>(a)</b>                            | (3.821.230)         | (3.680.664)          |
| Otras cuentas por cobrar                             | (184.800)           | (184.800)            |
| Partidas conciliatorias                              | (437.351)           | (1.760.078)          |
| Convenios capitalizadora <b>(b)</b>                  | (35.229.876)        | (57.592.711)         |
| Anticipos y Reclamos sobre comisión                  | (694.025)           | 0                    |
| Cuentas por cobrar Emermedica                        | 0                   | (64.546.689)         |
| <b>Subtotal provisiones otras cuentas por cobrar</b> | <b>(58.230.353)</b> | <b>(146.930.009)</b> |

**(a)** La provisión de intermediarios se origina sobre las comisiones negativas generadas en la anulación y/o reversión de un negocio de Capitalizadora. Si el intermediario no devenga un valor de comisión superior al negativo, el sistema de forma automática genera una nota cargo, con su respectiva provisión. En el proceso inmediatamente siguiente si las comisiones del intermediario son superiores a la nota cargo, cancela la nota cargo y automáticamente reversa la provisión.

(b) La provisión de convenios Capitalizadora pertenece a las cuentas por cobrar a terceros que tienen convenios de recaudo, y corresponde a los saldos que están pendientes al superar los treinta (30) días de cartera vencida son provisionados.

## NOTA 10. ACTIVOS MATERIALES

El detalle de Activos Materiales a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016 es el siguiente:

|  | Saldo al<br>31 Dic 2016 | Adiciones o<br>Dotaciones | Retiros o<br>Deducciones | Saldo al<br>31 Dic 2017 |
|--|-------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------|
| <b>Costo Activos Propios</b>               |                         |                           |                          |                         |
| Terrenos de inmuebles de uso propio        | 4.533.129.768           | 33.600.000                | 0                        | 4.566.729.768           |
| Edificios de uso propio                    | 11.039.774.674          | 78.400.000                | 0                        | 11.118.174.674          |
| Muebles y enseres de oficina               | 460.182.357             | 0                         | 10.970.909               | 449.211.448             |
| Equipo de Computación                      | 975.686.584             | 225.105.454               | (217.205.581)            | 1.192.892.165           |
|  | <b>17.008.773.383</b>   | <b>337.105.454</b>        | <b>(206.234.672)</b>     | <b>17.327.008.055</b>   |
| <b>Depreciación acumulada</b>              |                         |                           |                          |                         |
| Edificios de uso propio                    | (509.710.893)           | 2.573.737                 | (134.456.003)            | (641.593.159)           |
| Muebles y enseres de oficina               | (447.848.391)           | 0                         | (10.979.909)             | (458.828.300)           |
| Equipo de Computación                      | (948.639.695)           | 0                         | (7.899.893)              | (956.539.588)           |
|  | <b>(1.906.198.979)</b>  | <b>2.573.737</b>          | <b>(153.335.805)</b>     | <b>(2.056.961.047)</b>  |
| <b>Subtotal Activos Propios</b>            | <b>15.102.574.404</b>   | <b>339.679.191</b>        | <b>(172.206.587)</b>     | <b>15.270.047.008</b>   |
| <b>Costo Activos de Inversión</b>          |                         |                           |                          |                         |
| Terrenos                                   | 1.281.671.729           | 0                         | 33.600.000               | 1.248.071.729           |
| Edificios                                  | 2.873.118.071           | 0                         | 78.400.000               | 2.794.718.071           |
|  | <b>4.154.789.800</b>    |                           |                          | <b>4.042.789.800</b>    |
| <b>Depreciación acumulada</b>              |                         |                           |                          |                         |
| Depreciación acumulada                     | (141.300.004)           | 0                         | 42.348.488               | (183.648.492)           |
|  | <b>(141.300.004)</b>    | <b>0</b>                  | <b>0</b>                 | <b>(183.648.492)</b>    |
| <b>Subtotal Costo Activos de Inversión</b> | <b>4.013.489.796</b>    | <b>0</b>                  | <b>0</b>                 | <b>3.859.141.308</b>    |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>19.116.064.200</b>   | <b>114.573.737</b>        | <b>(38.689.537)</b>      | <b>19.114.978.986</b>   |

Los avalúos comerciales de edificios y terrenos se realizaron por la firma especializada Bancol Inmobiliaria, a diciembre del año 2014, por un valor total de \$20.371.595.242, generando una valorización a esa fecha de \$15.455.353.913, este avalúo fue medido a valor de mercado y se compone de un edificio, cuatro locales, cuatro mezzanines, doce

unidades, cuatro depósitos, veintiocho garajes, veintitrés oficinas y siete pisos dos oficinas, ubicados en las ciudades de Bogotá, Armenia, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín y Pereira. Se estima que la vida útil de los inmuebles es de 100 años, de los cuales 37 años, en promedio, han sido la vida de los inmuebles y se espera una vida remanente de 63 años aproximadamente. Los resultados del avalúo indicaron que los activos son de buena calidad y en términos generales se encuentran en buen estado de conservación y mantenimiento.

A 31 de Diciembre de 2017 AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., tenía pólizas de seguros con ALLIANZ, para la protección de sus activos fijos, las cuales cubren riesgos de robo, incendio, rayo, explosión, temblor, terremoto, asonada y otros. Así mismo, posee contratos de mantenimiento que garantizan su adecuada operación. Las reparaciones y mejoras de que son objeto los equipos, muebles y enseres, vehículos y edificios se causan como gasto.

#### **Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

##### **Arrendador**

La Sociedad tiene arrendadas inversiones inmobiliarias mediante contratos de arrendamiento operativo, a continuación, se presenta un detalle de los principales contratos de los inmuebles arrendados durante el periodo de 2017:

#### **Ejercicio finalizado a 31 de Diciembre de 2017**

| ARRENDATARIO                | CIUDAD  | DIRECCIÓN ACTUAL                          | DURACIÓN CONTRATO DESDE | HASTA                | INC. S/ CONTRATO |
|-----------------------------|---------|---|-------------------------|----------------------|------------------|
| FIDUCIARIA COLPATRIA S.A    | CALI    | CALLE 11 # 1 - 22 PISO 5                  | 01/01/2009              | Prorroga Aut X 1 año | IPC              |
| BANCO COLPATRIA             | PEREIRA | CARRERA 7 N° 18-64 GARAJE 106 Y LOCAL 203 | 01/01/2010              | Prorroga Aut X 1 año | IPC              |
| BANCO COLPATRIA             | BOGOTA  | CARRERA 10 # 15 - 42 LOCAL 2              | 01/01/2010              | Prorroga Aut X 1 año | IPC              |
| BANCO COLPATRIA             | BOGOTA  | CARRERA 7 No 24-89 PISO 14                | 01/01/2010              | Prorroga Aut X 1 año | IPC              |
| NIETO DE CHAVARRO ANA LUCIA | BOGOTA  | ARRIENDO PARQ.310 TORRE                   | 01/01/2017              | Prorroga Aut X 1 año | IPC              |

## NOTA 11. OTROS ACTIVOS

El detalle de Otros Activos a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

En la parte corriente no presenta saldo.

|                     | 2017                 | 2016                 |
|---------------------|----------------------|----------------------|
| <i>No corriente</i> |                      |                      |
| Impuesto diferido   | 2.767.612.611        | 2.708.266.990        |
| <b>Total</b>        | <b>2.767.612.611</b> | <b>2.708.266.990</b> |

La Compañía no constituyo en el periodo gravable 2017 impuesto diferido activo por créditos fiscales, puesto que no se tiene certeza que el mismo pueda ser recuperado con futuras deducciones de utilidades gravables generadas en los planes financieros a mediano plazo preparados por la gerencia. Por este concepto se constituyó impuesto diferido activo a las provisiones que serán deducciones en el año 2018, el movimiento total del año 2017 fue de \$ 59M.

## NOTA 12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

### INSTRUMENTOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

#### Operaciones con Derivados Forward – Pasivo

A 31 de Diciembre de 2017 las operaciones de derivados (Contratos Forward) y futuros eran las siguientes:

- Contratos forward en moneda extranjera Diciembre 2017  
Valor neto de los contratos forward para el año 2017 es de \$ 26.978.680

| Contraparte      | Papel         | F. Vencimiento | Vlr. Derecho     | Vlr. Obligación  | Valor Neto CVA/DVA |
|------------------|---------------|----------------|------------------|------------------|--------------------|
| Cámara de Riesgo | Forward-Venta | 27/06/2018     | 3.822.509.871.70 | 3.849.488.552.00 | 0                  |
|                  |               |                |                  | <b>Total</b>     | <b>26.978.680</b>  |

Estas operaciones se vienen realizando para cubrir el mayor valor de los activos adquiridos en moneda extranjera durante el 2017, que se encuentran registrados en la cuenta de Inversiones. Esto con el ánimo de proteger el portafolio contra la revaluación.

Al mes de Diciembre de 2017 los forward de cobertura han generado un ingreso de \$202.269.500.

### **INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO**

Los pactos de recompra corresponden a títulos dados en garantía en operaciones simultáneas pasivas de Capitalizadora. Al 31 de Diciembre de 2017 hay títulos dados en garantía para estas operaciones:

| <b>Contraparte</b> | <b>Título</b> | <b>Fecha Emisión</b> | <b>Fecha Vto.</b> | <b>Valor de Mercado</b> |
|--------------------|---------------|----------------------|-------------------|-------------------------|
| Banco Davivienda   | 714804        | 05/12/2017           | 15/01/2018        | 9.379.443.054           |
| BBVA Colombia      | 714686        | 30/11/2017           | 11/01/2018        | 14.711.382.660          |
| BBVA Colombia      | 714766        | 04/12/2017           | 12/01/2018        | 3.276.783.257           |
| CREDICORP CAPIT    | 714641        | 28/11/2017           | 09/01/2018        | 7.289.161.665           |
| CREDICORP CAPIT    | 714647        | 29/11/2017           | 10/01/2018        | 8.345.492.693           |
| CREDICORP CAPIT    | 714762        | 04/12/2017           | 12/01/2018        | 9.416.801.653           |
| CREDICORP CAPIT    | 714764        | 04/12/2017           | 12/01/2018        | 8.370.490.358           |
| CREDICORP CAPIT    | 714802        | 05/12/2017           | 15/01/2018        | 10.909.703.850          |
| CREDICORP CAPIT    | 714818        | 06/12/2017           | 16/01/2018        | 10.426.137.140          |
|                    |               |                      | <b>Total</b>      | <b>82.125.396.330</b>   |

A 31 de Diciembre de 2016

| <b>Contraparte</b> | <b>Título</b> | <b>Fecha Emisión</b> | <b>Fecha Vto.</b> | <b>Valor de Mercado</b> |
|--------------------|---------------|----------------------|-------------------|-------------------------|
| Cámara de Riesgo   | 708962        | 19/12/2016           | 3/01/2017         | 5.219.797.566           |
| Cámara de Riesgo   | 708988        | 20/12/2016           | 4/01/2017         | 10.441.708.461          |
| Cámara de Riesgo   | 709128        | 29/12/2016           | 2/01/2017         | 10.606.485.623          |
| Cámara de Riesgo   | 709129        | 29/12/2016           | 2/01/2017         | 12.107.593.622          |
|                    |               |                      | <b>Total</b>      | <b>38.375.585.272</b>   |

### NOTA 13. OBLIGACIONES DE CAPITALIZACIÓN

El detalle de Obligaciones de Capitalización a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|   | <b>2017</b>           | <b>2016</b>           |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Títulos favorecidos en sorteo                     | 203.076.348           | 263.552.780           |
| Títulos rescindidos                               | 5.513.184.043         | 7.668.373.201         |
| Títulos vencidos con cuotas en mora no prescritos | 22.616.463.495        | 23.352.907.307        |
| Depósito para rehabilitación de títulos           | 1.426.382.482         | 1.410.603.987         |
| Obligaciones a favor de intermediarios            | 480.716.966           | 803.623.011           |
| <b>Total</b>                                      | <b>30.239.823.334</b> | <b>33.499.060.286</b> |

### NOTA 14. CRÉDITOS A BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Corresponde a los sobregiros bancarios, principalmente por cheques girados no cobrados, los cuales están cubiertos tanto con el disponible como con el portafolio de renta fija e inversiones de corto plazo de fácil realización. AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. tiene cupos disponibles de créditos de tesorería vigentes con entidades financieras.

El detalle de Obligaciones Financieras a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|                      | <b>2017</b>           | <b>2016</b>           |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| BANCO DE BOGOTA      | 3.996.155             | 4.062.662             |
| BANCO AGRARIO        | 204.113.605           | 0                     |
| BANCOLOMBIA          | 481.004.206           | 478.072.744           |
| MULTIBANCA COLPATRIA | 20.155.692.352        | 25.079.026.308        |
| <b>TOTAL</b>         | <b>20.844.806.318</b> | <b>25.561.161.714</b> |

Se solicitó crédito al Banco Colpatría Multibanca del grupo Scotiabank aprobado en el acta de comité de inversiones número 12 del 22 de septiembre de 2017, el cual asciende a \$20.000.000.000 a una tasa efectiva anual 7% E.A, esto con el fin de cumplir con los pagos de los títulos que se rescinden en el mes de diciembre de 2017 y se cancelará en Enero 2 del 2018.

## NOTA 15. CUENTAS POR PAGAR

El detalle de Cuentas por Pagar a 31 de Diciembre de 2017 y diciembre 31 de 2016 es el siguiente:

|                                     | <b>2017</b>           | <b>2016</b>          |
|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|
| <b>Pasivo Corriente</b>             |                       |                      |
| Impuesto de Industria y comercio    | 184.305.039           | 202.396.915          |
| Impuesto a las ventas por pagar     | 8.968.844             | 10.202.764           |
| Impuesto de timbre                  | 131.542               | 143.650              |
| Sobretasa y otros                   | 2.038.787             | 7.478                |
| Fondo de Empleados                  | 366.000               | 0                    |
| Cheques girados no cobrados         | 283.333.205           | 262.762.345          |
| Acreedores varios (1)               | 2.888.839.265         | 2.126.521.419        |
| Aportes laborales                   | 3.989.100             | 2.510.920            |
| Retención en la fuente impuestos    | 757.320.636           | 713.284.506          |
|                                     | 0                     | 264.465.800          |
| <b>Subtotal Pasivo corriente</b>    | <b>4.129.292.418</b>  | <b>3.582.295.797</b> |
| <b>Pasivo no Corriente</b>          |                       |                      |
| Pasivos por impuestos diferidos     | 10.882.919.645        | 4.593.026.802        |
| <b>Subtotal Pasivo No Corriente</b> | <b>10.882.919.645</b> | <b>4.593.026.802</b> |
| <b>Total</b>                        | <b>15.012.212.063</b> | <b>8.175.322.599</b> |

(1) El detalle de los Acreedores varios es el siguiente:

|  | <b>2017</b>          | <b>2016</b>          |
|--|----------------------|----------------------|
| Gastos diversos (a)                              | 580.176.356          | 245.954.729          |
| Libranzas  | 0                    | 854.666              |
| Parqueadero                                      | 4.279.515            | 4.004.515            |
| Cuenta por pagar plan colectivo                  | 4.159.053            | 3.757.567            |
| Diversos Provisiones (b)                         | 2.247.817.938        | 1.815.029.976        |
| Otros acreedores Varios                          | 0                    | 2.570.000            |
| Cuentas por pagar sobrantes                      | 2.955.425            | 2.955.425            |
| Pagos nómina                                     | 443.494              | 443.494              |
| Incapacidad funcionarios                         | 251.814              | 0                    |
| Recompra Seguros                                 | 48.755.670           | 50.747.429           |
| Partidas conciliatorias que no generan provisión | 0                    | 203.618              |
| <b>Total Acreedores Varios</b>                   | <b>2.888.839.265</b> | <b>2.126.521.419</b> |

- (a) Los gastos diversos corresponden a servicios públicos, impuestos, arrendamientos, parqueaderos, capacitaciones.
- (b) Las provisiones corresponden a bonos por cumplimiento de metas comerciales vigencia 2017.

**Vencimiento de pasivos:**

- La cuenta por pagar por concepto de impuestos se vence mensual o bimestral. según los pagos que se realicen de ICA. Retención de ICA y el impuesto al patrimonio en forma semestral.
- En el rubro de retenciones y aportes laborales. los aportes se cancelan al siguiente mes de causación. y tiene aproximadamente un vencimiento de 10 días. fecha en la que se cancela a cada EPS o AFP. La retención en la fuente se cancela en forma mensual.
- Los gastos diversos se cancelan en forma mensual.

**NOTA 16. OBLIGACIONES LABORALES**

El detalle de las Obligaciones Laborales a 31 de Diciembre 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|                                     | <b>2017</b>        | <b>2016</b>        |
|-------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Obligaciones Laborales Consolidadas | 833.618.481        | 757.516.233        |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>833.618.481</b> | <b>757.516.233</b> |

*Vencimiento de pasivos:* Para las obligaciones laborales, las cesantías se cancelan en el mes de febrero de acuerdo con las leyes vigentes. Las vacaciones se pagan a medida que los funcionarios van saliendo a disfrutarlas e igual sucede con la prima de vacaciones. Los intereses de cesantías se cancelarán en el mes de enero de acuerdo con lo reglamentado en el Código Sustantivo del Trabajo.

## NOTA 17. PROVISIONES

El detalle de las Provisiones a 31 de Diciembre 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|  | 2017                    | 2016                    |
|--|-------------------------|-------------------------|
| Provisión sorteos  | 1.719.350.719           | 2.828.623.796           |
| Comisiones bancarias (1)                                 | 1.024.497.250           | 765.998.097             |
| Honorarios procesos judiciales                           | 4.400.000               | 4.400.000               |
| Multas y sanciones. Litigios. indemnizaciones y demandas | 288.003.398             | 252.503.398             |
| Intereses por multas y sanciones                         | 70.938.000              | 70.938.000              |
| <b>Total</b>   | <b>\$ 3.107.189.367</b> | <b>\$ 3.922.463.291</b> |

(1) El rubro de Comisiones bancarias corresponde a provisiones por conceptos de: cuatro por mil. comisiones de recaudo. comisiones de pagos. y otros gastos bancarios.

## NOTA 18. OTROS PASIVOS

El detalle de Otros Pasivos a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|   | 2017              | 2016              |
|---|-------------------|-------------------|
| <i>Corriente:</i>                       |                   |                   |
| Financiera plan súper mil cupo generado | 436.086           | 414.247           |
| Otros                                   | 48.973.639        | 65.875.980        |
| <b>Subtotal corriente</b>               | <b>49.409.725</b> | <b>66.290.227</b> |
| <i>No corriente</i>                     |                   |                   |
| Cuentas por Pagar Agentes               | 4.296             | 186.960           |
| <b>Subtotal No Corriente</b>            | <b>4.296</b>      | <b>186.960</b>    |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>49.414.021</b> | <b>66.477.187</b> |

## NOTA 19. RESERVAS TÉCNICAS

El detalle de las Reservas Técnicas a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

|                    | <b>2017</b>               | <b>2016</b>               |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| Con cuotas al día  | 444.986.429.380           | 471.071.624.742           |
| Con cuotas en mora | 84.179.570.435            | 80.551.331.922            |
| Plan fortuna 30    | 548.309                   | 515.930                   |
| Plan fortuna 36    | 660.202.538               | 622.415.287               |
| <b>Total</b>       | <b>\$ 529.826.750.662</b> | <b>\$ 552.245.887.881</b> |

## NOTA 20. PENSIONES DE JUBILACIÓN

El saldo a 31 de Diciembre de 2017 y diciembre de 2016 para las pensiones de jubilación son de \$ 1.428.642.696 y de \$1.570.124.429, respectivamente.

El pasivo para futuras pensiones de jubilación es determinado anualmente con base en el cálculo actuarial de reconocido valor técnico, el cual tiene en cuenta las obligaciones asumidas por la entidad. Dicho cálculo a 31 de diciembre de 2016, fue realizado aplicando las siguientes hipótesis financieras utilizadas para este reporte al 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Tasa de Descuento Real (Tasa de Interés Técnico), definida según el numeral 2 del artículo 1º del decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.

Inflación. Esta tasa corresponde al promedio ponderado de inflación de los años 2013, 2014 y 2015 con las siguientes ponderaciones: 3 puntos para el año 2015, 2 puntos para el año 2014 y 1 punto para el año 2013, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 1º del decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.

Índice de Precios al Consumidor Histórico (IPC)

|     | <u>Incremento Promedio IPC (%)</u> | 3.66% | 6.77% | 5.75% |
|-----|------------------------------------|-------|-------|-------|
| Año | 2014                               | 2015  | 2016  |       |

Tasa de Incremento Salarial. Definida de acuerdo con el numeral 1 del artículo 1º del decreto 2783 del 20 de diciembre de 2001.

Tasa de Incremento de la Pensión actual. Definida de acuerdo con el numeral 1 del Artículo 1º del decreto 2783 del 20 de diciembre de 2001.

Tasa de Incremento Beneficios de la Seguridad Social. Definida de acuerdo con el numeral 1 del artículo 1º del decreto 2783 del 20 de diciembre de 2001.

Tabla de Mortalidad RV08; sexo masculino y sexo femenino, aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia según resolución Nro. 1555 de Julio 30 de 2010.

Otras Hipótesis:

- Se asume que los participantes casados o solteros. con fecha de nacimiento del beneficiario faltante, poseen un beneficiario al retiro que es 5 años mayor si el retirado es femenino y 5 años menor si el retirado es masculino.
- Se asume que los participantes solteros poseen un beneficiario al retiro que a la fecha del cálculo tiene la misma edad del jubilado.

**Variable Descripción**

|         |  |
|---------|--|
| X       | Jubilado. beneficiario. activo o retirado. según el grupo al que pertenezca.   |
| Y       | Beneficiario de X.   |
| x       | Edad al cumpleaños más próximo de X.   |
| y       | Edad al cumpleaños más próximo de Y.   |
| z       | Tiempo en años enteros entre la fecha de valuación y la fecha en la cual X reúne los requisitos para pensionarse en la Empresa. Si X reúne los requisitos para pensionarse a la fecha de valuación. se asigna a z el valor cero. |
| k       | Tasa anual de incremento de las pensiones y salarios.  |
| $P(t)$  | Pensión mensual de jubilación pagadera durante el año t.   |
| $PJ(t)$ | Mesada adicional pagadera en Diciembre del año t.  |
| $PD(t)$ | Mesada adicional pagadera en diciembre del año t.  |
| t       | Dependiendo del contexto esta variable puede indicar una fecha, un año determinado, un momento en el tiempo o un periodo de tiempo.  |
| $l_x$   | Número de personas activas vivas con edad x.   |
| $d_x$   | Número de personas activas fallecidas entre las edades x y x+1.  |

- $t p_x$  Probabilidad que una persona de edad  $x$  sobreviva  $t$  años.
- $T q_x$  Probabilidad que una persona de edad  $x$  fallezca antes de alcanzar la edad  $x+t$ .
- $t/q_x$  Probabilidad que una persona de edad  $x$  fallezca entre las edades  $x+t$  y  $x+t+1$ .
- $A_x$  Valor actual de \$1 pagadero a los beneficiarios de  $X$  al final del año del fallecimiento de  $X$ .
- $t E_x$  Valor actual de \$1, pagadero dentro de  $t$  años a  $X$  si éste se encuentra con vida a la edad  $x \square t$ .
- $t E_{xy}$  Valor actual de \$1, pagadero dentro de  $t$  años a una pareja  $X$ . Y si éstos dos se encuentra con vida a la edad  $x \square t$ .
- $(Va)_{x/y}^{(m)}$  Valor actual de una renta vitalicia vencida de "m" pagos al año, creciente anualmente a la tasa  $k$ . pagadera a partir de la muerte de  $X$  mientras  $Y$  se encuentre con vida.
- $(Va)_x^{(m)}$  Valor actual de una renta vitalicia vencida, de "m" pagos al año, creciente anualmente a la tasa  $k$ . pagadera a una persona de edad  $x$  mientras se encuentre con vida.
- $w$  Representa la edad a la cual nadie llega con vida.

Funciones Actuariales:

$$D_x = l_x \cdot v^x$$

$$C_x = d_x \cdot v^{x+1}$$

$$D_{x,y} = l_x \cdot l_y \cdot v^x$$

$$A_x = \frac{M_x}{D_x}$$

$$a_x = \frac{N_{x+1}}{D_x}$$

$$(Va)_x = \frac{a_x}{(1+k)}$$

$$(Va)_{x/y}^{(m)} = \frac{a_y - a_{xy}}{(1+k)} \cdot \left(1 + \frac{m-1}{2m} \cdot k\right)$$

$$N_{\frac{1}{2}} = \sum_{t=0}^{w-x-1} D_{x+t}$$

$$M_x = \sum_{t=0}^{w-x-1} C_{x+t}$$

$$N_{x,y} = \sum_{t=0}^{w-\text{Max}(x,y)-1} D_{x+t,y+t}$$

$${}_s E_x = \frac{D_{x+s}}{D_x}$$

$$a_{xy} = \frac{N_{x+1,y+1}}{D_{xy}}$$

$$(Va)_x^{(m)} = (Va)_x \cdot \left(1 + \frac{m-1}{2m} \cdot k\right) + \frac{m-1}{2m}$$

Fórmulas:

Reserva Total de Pago Inmediato

- Reserva matemática de pensión:

$$RMP(t) = \left\{ 12 \cdot P(t) \cdot (Va)_x^{(12)} + PJ(t) \cdot \left[ 2 \cdot (Va)_x^{(2)} - (Va)_x \right] + PD(t) \cdot (Va)_x \right\} \cdot (1+k)$$

- Reserva matemática de supervivencia:

$$RMS(t) = \left\{ 12 \cdot P(t) \cdot (Va)_{x/y}^{(12)} + PJ(t) \cdot \left[ 2 \cdot (Va)_{x/y}^{(2)} - (Va)_{x/y} \right] + PD(t) \cdot (Va)_{x/y} \right\} \cdot (1+k)$$

- Reserva matemática de auxilio funerario

$$RMF(t) = \text{Min}\{\text{Max}[P(t), 5 \cdot \text{SMIN}(t)], 10 \cdot \text{SMIN}(t)\} \cdot A_x \cdot (1+k)^{-1}$$

Reserva Total de Pago Diferido (Activos y Retirados)

- Reserva matemática de pensión:

$$RMP(t) = \left\{ 12 \cdot P(t) \cdot (Va)_{x+z}^{(12)} + PJ(t) \cdot \left[ 2 \cdot (Va)_{x+z}^{(2)} - (Va)_{x+z} \right] + PD(t) \cdot (Va)_{x+z} \right\} \cdot E_x \cdot (1+k)^{\frac{1}{2}}$$

- Reserva matemática de supervivencia:

$$RMS(t) = \left\{ \begin{array}{l} 12 \cdot P(t) \cdot (Va)_{x+w/y+w}^{(12)} + PJ(t) \cdot \left[ 2 \cdot (Va)_{x+w/y+w}^{(2)} - (Va)_{x+w/y+w} \right] \\ + PD(t) \cdot (Va)_{x+w/y+w} \end{array} \right\} \cdot E_{x/y} \cdot (1+k)^{\frac{1}{2}}$$

## NOTA 21. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

**Capital-** El capital autorizado está representado por 295.293.000 acciones ordinarias con un valor nominal de \$40 cada una. De las cuales 52.937.169. Están suscritas y pagadas al 31 de Diciembre de 2017. Principales accionistas y su participación son:

| ACCIONISTAS                           | Número de Acciones | Porcentaje de Participación |
|---------------------------------------|--------------------|-----------------------------|
| ACCIONES Y VALORES NUEVO MILENIO S.A. | 2.975.609          | 5.621%                      |
| MERCANTIL COLPATRIA S.A.              | 7.478.037          | 14.126%                     |
| RISK HOLDINGS CORP                    | 15.444.743         | 29.176%                     |
| AXA MEDITERRANEAN HOLDING             | 26.997.955         | 51.000%                     |
| AXA REGIONAL SERVICES                 | 1                  | 0.000%                      |
| ACCIONISTAS MINORITARIOS              | 40.824             | 0.0771%                     |
| <b>TOTALES</b>                        | <b>52.937.169</b>  | <b>100.00 %</b>             |

**Reserva legal** - De acuerdo con la Ley Colombiana AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad del año a una reserva legal hasta que esta sea igual al 50% del capital suscrito. Esta reserva no está disponible para ser distribuida pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

**Reservas ocasionales** - Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas para fines específicos y justificados. Ordenados por la Asamblea General de Accionistas. Las reservas ocasionales que ordene la Asamblea General de Accionistas sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la misma Asamblea podrá cambiar su destinación o distribuir las cuando resulten innecesarias.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en Artículo 1 del Decreto 2336 de 1995 relacionado con el tratamiento contable de las utilidades obtenidas en la valoración de las inversiones negociables al cierre del ejercicio contable que correspondan a ingresos no realizados fiscalmente en los términos del Artículo 27 y demás normas concordantes del Estatuto Tributario. AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. constituyó una reserva denominada reserva según decreto 2336. La cual se afectará cuando se capitalicen tales utilidades o se realice fiscalmente el ingreso. Su saldo al 31 de Diciembre de 2017 es:

|                                    | 2017                    |
|------------------------------------|-------------------------|
| Reserva según Decreto 2336/1995    | 6.569.125.445           |
| Reserva para impuesto a la riqueza | 8.354.000               |
| <b>Total</b>                       | <b>\$ 6.577.479.445</b> |

**Revalorización del patrimonio** - Corresponde al saldo del ajuste por inflación del patrimonio. Este valor no podrá distribuirse como utilidad a los accionistas hasta tanto se liquide AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. o se capitalice dicho valor tal como lo establece el Artículo 90 del Decreto 2649 de 1993 y las normas especiales sobre el tema.

**Prima en colocación de acciones** - Corresponde al mayor valor del importe pagado por los socios o accionistas. Al 31 de Diciembre de 2017 es \$20.707.048.601.

**Patrimonio técnico** - El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Decreto 3086 de diciembre 23 de 1997. Reglamentó el Patrimonio Técnico. A 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|  | <b>2017</b>           | <b>2016</b>           |
|--|-----------------------|-----------------------|
| <b>Patrimonio técnico:</b>               |                       |                       |
| Patrimonio básico antes de deducciones   | 29.402.014.806        | 33.319.343.312        |
| Deducciones al patrimonio básico         | (12.976.850.880)      | (15.079.558.489)      |
| <b>Total patrimonio básico</b>           | <b>16.425.163.926</b> | <b>18.239.784.823</b> |
| Patrimonio adicional                     | 12.058.006.500        | 10.736.882.977        |
| Patrimonio técnico antes de deducciones  | 28.483.170.426        | 28.976.667.800        |
| <b>Total Patrimonio técnico</b>          | <b>28.483.170.426</b> | <b>28.976.667.800</b> |
| <b>Ponderación de activos:</b>           |                       |                       |
| Activos ponderados por riesgo            | 130.949.940.546       | 154.476.533.240       |
| Valor mínimo de Patrimonio adecuado (7%) | 9.166.495.838         | 10.813.357.327        |
| Exceso patrimonio técnico                | <b>19.316.674.588</b> | <b>18.163.310.473</b> |

De acuerdo con la Ley 795 de 2003 el capital mínimo requerido para las compañías de capitalización para el año 2017 y 2016 corresponde a \$5.473.000.000 y \$5.175.000.000, respectivamente. El total del Capital Mínimo acreditado de la entidad al 31 de Diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 fue de \$16.425.163.926 y \$18.239.784.823, respectivamente, y un exceso de capital mínimo al 31 de Diciembre de 2017 \$10.952.163.926 y diciembre de 2016 de \$ y \$13.064.784.823, respectivamente.

**Resultados Acumulados proceso de convergencia a NIFF**- El proceso de conversión a NIFF generó en la Compañía ESFA 2013 \$10.799.348.456. Utilidad IFRS 2014 \$5.705.997.369 y ORI \$50.606.856.

## NOTA 22. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

El Otro Resultado Integral a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|  | <b>Instrumentos de Patrimonio Medidos<br/>a Valor Razonable</b> |
|--|---|
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>        | <b>(1.642.879.112)</b>  |
| Incremento en su valor                         | 0   |
| Ganancias o pérdidas no realizadas             | 1.223.386.077   |
| Trasladadas al estado de resultados por ventas | 0   |
| Trasladadas a utilidades por ventas            | 0   |
| Incremento de la reserva                       | 0   |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>        | <b>(419.493.035)</b>  |
| Incremento en su valor                         | 0   |
| Ganancias o pérdidas no realizadas             | (2.134.419.398)   |
| Trasladadas al estado de resultados por ventas | 0   |
| Trasladadas a utilidades por ventas            | 0   |
| Incremento de la reserva                       | 0   |
| <b>Saldo al 31 de diciembre de 2017</b>        | <b>(2.553.912.433)</b>  |

## NOTA 23. PRODUCTO DE INVERSIÓN

El detalle del producto de inversión a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|  | <b>2017</b>           | <b>2016</b>           |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Valoración inversiones negociables renta fija                      | 30.254.112.176        | 39.129.690.627        |
| Utilidad o pérdida en val. inv. negociables títulos participativos | 815.731.434           | 405.620.911           |
| Rendimiento inversiones hasta el vencimiento                       | 22.310.151.731        | 26.649.099.880        |
| Utilidad o pérdida. Valor. derechos de cobertura                   | 202.269.500           | 387.536.999           |
| Intereses cuentas de ahorro tesorería                              | 130.096.008           | 93.131.149            |
| Otras inversiones  | (2.622.184.872)       | (1.007.363.652)       |
| Depreciación Edificios propiedad de inversión                      | (45.912.120)          | 0                     |
| Utilidad o perdida renta fija negociables                          | (135.725.033)         | 62.831.140            |
| Provisión inversiones  | 116.499.171           | (137.830.425)         |
| Servicios Bancarios  | (258.462.181)         | (217.031.282)         |
| Otros intereses  | 3.507.184.998         | 3.761.366.628         |
| <b>Total ingresos operacionales producto de inversión</b>          | <b>54.273.760.812</b> | <b>69.127.051.975</b> |

## NOTA 24. GASTOS OPERACIONALES DE VENTAS

El detalle de los gastos operacionales de ventas a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|                                 | 2017                  | 2016                  |
|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Comisión de Agentes             | 13.504.168.760        | 13.667.148.319        |
| Obligaciones sobre comisiones   | 314.491.647           | 398.810.864           |
| Concursos y Promociones         | 1.442.634.952         | 689.558.607           |
| Convención Nacional de Ventas   | 0                     | 247.559.996           |
| Incentivos Fuerza de Ventas     | 65.128.574            | 135.400.004           |
| Gastos Agentes y Directores     | 199.386.054           | 70.964.339            |
| Seguros al Personal Agentes     | 0                     | 190.818               |
| Liberación provisión bonos      | (649.619.413)         | (1.014.136.873)       |
| Pensiones de jubilación agentes | (163.117.732)         | 0                     |
| Auxilio Becas Plan Arraigo      | 67.033.536            | 48.950.700            |
| Gasto Fortuna Amparada          | 284.143.861           | 186.903.954           |
| Gastos Administrativos y Cobro  | 644.488               | 6.653                 |
| Descuento Venta de Títulos      | 863.320               | 821.480               |
| Servicios Bancarios             | 2.767.010.571         | 2.996.032.991         |
| Provisión para gastos Bancarios | 261.799.153           | (8.427.105)           |
| Participación en Ventas Tuluá   | 157.356.160           | 181.481.997           |
| Pago Aliado                     | 501.916.473           | 439.827.216           |
| Publicidad                      | 3.655.570             | 0                     |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>18.757.495.974</b> | <b>18.041.093.960</b> |

## NOTA 25. GASTOS OPERACIONALES ADMINISTRATIVOS

El detalle de los gastos operacionales administrativos a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|                                | 2017                  | 2016                  |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Gastos de personal (1)         | 7.938.577.831         | 7.632.924.886         |
| Póliza Colectiva Beneficios    | 17.454.133            | 34.950.958            |
| Honorarios                     | 560.016.143           | 287.698.552           |
| Impuestos                      | 3.873.399.298         | 4.011.932.916         |
| Arrendamientos                 | 26.483.424            | 32.281.345            |
| Contribuciones y Afiliaciones  | 129.129.722           | 118.101.799           |
| Seguros                        | 26.740.514            | 53.587.952            |
| Mantenimiento y Reparación     | 239.858.216           | 25.251.246            |
| Instalación Oficinas           | 2.262.149             | 2.122.417             |
| Reparaciones Locativas         | 1.654.100             | 4.882.984             |
| Publicidad y Propaganda        | 654.592.579           | 640.533.275           |
| Transporte                     | 75.522.157            | 70.680.846            |
| Servicios Públicos             | 360.550.224           | 365.615.501           |
| Servicio de Aseo y Vigilancia  | 37.329.309            | 39.425.381            |
| Relaciones Públicas            | 32.083.738            | 44.624.005            |
| Gastos de Viaje                | 88.843.959            | 45.455.791            |
| Procesamiento Electrónico Dato | 172.875.649           | 199.585.092           |
| Papelería y Útiles             | 684.351.821           | 821.190.007           |
| Otros Gastos                   | 197.344.315           | 9.481.057             |
| Depreciaciones (2)             | 180.278.548           | 271.053.500           |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>15.299.347.829</b> | <b>14.711.379.510</b> |

(1) El detalle de Gastos de personal es el siguiente:

|  | <b>2017</b>                 | <b>2016</b>                 |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Salario Integral                               | 990.223.734                 | 867.758.120                 |
| Sueldos  | 3.681.057.605               | 3.540.490.414               |
| Horas Extras                                   | 0                           | 8.058.347                   |
| Auxilio de Transporte                          | 44.563.035                  | 46.234.090                  |
| Cesantías empleados                            | 331.683.850                 | 303.014.398                 |
| Intereses sobre cesantías Empleados            | 36.126.895                  | 32.915.462                  |
| Prima Legal                                    | 333.290.505                 | 327.529.779                 |
| Prima Extralegal                               | 252.759.216                 | 230.444.530                 |
| Vacaciones                                     | 311.996.821                 | 312.372.508                 |
| Prima de Vacaciones                            | 164.070.513                 | 101.341.410                 |
| Pensiones de Jubilación                        | 152.131.848                 | 161.314.126                 |
| Bonificaciones                                 | 201.101.390                 | 468.582.035                 |
| Indemnizaciones                                | 246.811.746                 | 66.692.844                  |
| Aportes Caja Compensación Familiar - ICBF-SENA | 278.443.200                 | 248.374.900                 |
| Otros aportes                                  | 729.810.473                 | 720.905.475                 |
| Auxilios al personal                           | 182.281.815                 | 178.651.391                 |
| Quinquenios Empleados                          | 2.225.185                   | 16.969.057                  |
| Capacitación personal administrativo           | 0                           | 1.276.000                   |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b><u>7.938.577.831</u></b> | <b><u>7.632.924.886</u></b> |

(2) La depreciación se ajusta a la nuevas vidas útiles y se cambia su método al de línea recta para todos los Activos Materiales ver nota 10.

## **NOTA 26. OTROS EGRESOS OPERACIONALES**

El detalle de otros egresos operacionales a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|                         | <b>2017</b>                   | <b>2016</b>                 |
|-------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| Cuentas por cobrar      | 18.582.511                    | 28.508.717                  |
| Provisión Otros Activos |                               | 55.285.143                  |
| Provisión sorteos (1)   | (1.109.273.077)               | 1.345.623.796               |
| <b>Total</b>            | <b><u>(1.090.690.566)</u></b> | <b><u>1.429.417.656</u></b> |

(1) Provisión de sorteos: durante el año 2016 se constituyó provisión por \$1.345.623.496. mientras que el 2017 se presentó una liberación de (\$1.090.690.566)

## NOTA 27. INGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de ingresos no operacionales a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|   | <b>2017</b>          | <b>2016</b>          |
|---|----------------------|----------------------|
| Utilidad en venta de activos (1)                    | 0                    | 10.569.758           |
| Arrendamientos                                      | 353.999.761          | 382.603.639          |
| Reintegro provisión de cuentas por cobrar           | 104.921.065          | 38.219.436           |
| Valores de capitalización                           | 140.930.034          | 121.524.032          |
| Otras recuperaciones                                | 344.221              | 3.952.478            |
| Otros ingresos menores                              | 329.441.092          | 26.928.661           |
| Valores de rescisión títulos vencidos no prescritas | 2.485.310.300        | 1.790.757.091        |
| Ingresos años anteriores                            | 24.332               | 22.496.803           |
| <b>Total ingresos no operacionales</b>              | <b>3.414.970.805</b> | <b>2.386.482.140</b> |

(1) Venta inmueble Medellín.

## NOTA 28. EGRESOS NO OPERACIONALES

El detalle de egresos no operacionales a 31 de Diciembre de 2017 y 31 de Diciembre de 2016 es el siguiente:

|  | <b>2017</b>        | <b>2016</b>        |
|--|--------------------|--------------------|
| Diversos   | 145.477.624        | 86.351.923         |
| Riesgo operativo   | 237.355.812        | 91.043.000         |
| Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas | 38.075.000         | 5.283.518          |
| <b>Total</b>   | <b>420.908.436</b> | <b>182.678.441</b> |

**NOTA 29. PROVISIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS E IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD (CREE)**

**1. Provisión para impuesto sobre la renta**

**a. Componentes del gasto por impuesto de renta:**

El gasto por impuesto sobre la renta de los años terminados en 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 comprende lo siguiente:

|   | Años terminados en      |                         |
|---|-------------------------|-------------------------|
|   | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 |
| Impuesto de renta del período corriente     | 466.986.000             | 1.385.179.000           |
| Impuesto del CREE                           | 0                       | 783.197.000             |
| <b>Subtotal impuestos período corriente</b> | <b>466.986.000</b>      | <b>2.168.376.000</b>    |
| Ajuste de períodos anteriores               | 848.969.000             | 17.929.966              |
| <b>Impuestos diferidos</b>                  |                         |                         |
| Impuestos diferidos netos del período       | 4.170.028.673           | 1.017.411.601           |
| <b>Subtotal de impuestos diferidos</b>      | <b>4.170.028.673</b>    | <b>1.017.411.601</b>    |
| <b>Total</b>                                | <b>5.485.983.673</b>    | <b>3.203.717.567</b>    |

**b. Reconciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias y la tasa efectiva:**

|  | Años terminados en      |                         |
|--|-------------------------|-------------------------|
|  | 31 de diciembre de 2017 | 31 de diciembre de 2016 |
| <b>Utilidad antes de impuesto sobre la renta (1)</b>   | <b>(4.127.235.596)</b>  | <b>11.165.385.939</b>   |
| Tasa del impuesto legal total en Colombia  | 40%                     | 40%                     |
| Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasa tributarias vigentes   | (1.650.894.238)         | 4.466.154.376           |
| Gastos no deducibles   | 2.813.592.723           | 3.086.739.669           |
| Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos  | (5.699.073.127)         | (1.860.292.539)         |
| Deducciones con tasas diferentes para CREE   | 0                       | 237.855                 |
| Reconocimiento de impuestos diferidos pasivos sobre inversiones en subsidiarias sujetas a la exención en periodos anteriores | 4.170.028.673           | 1.017.411.601           |
| Pérdidas Fiscales y Compensaciones   | 4.536.374.642           | (3.458.533.395)         |
| Otros conceptos (renta presuntiva)   | 1.315.955.000           | (48.000.000)            |
| <b>Total gasto del impuesto del período (2)</b>  | <b>5.485.983.673</b>    | <b>3.203.717.567</b>    |

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables son las siguientes:

1. En diciembre de 2017. la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema de Renta presuntiva. El impuesto CREE que fue creado con la Ley 1607 de 2012 fue eliminado con la Ley 1819 de 2016 y fue aplicado hasta el año 2016.

La tarifa del impuesto sobre la renta para el año gravable 2017 es del 34% más una sobretasa del 6% siempre y cuando las utilidades fiscales sean mayores a \$800 millones de pesos.

2. En diciembre de 2016 la Compañía determinó la provisión del impuesto sobre la renta y complementarios y del impuesto sobre la renta para la equidad CREE por el sistema de Renta Líquida Ordinaria y realizando una compensación de las pérdidas fiscales y Excesos de Renta Presuntiva de años anteriores. La tarifa del impuesto sobre la renta para el año gravable 2016 era del 25% y del CREE al 9% teniendo presente aquellas partidas que no hacen parte de la depuración del CREE. La Ley 1739 de 2014 creó la sobretasa al CREE y esta será la resultante de aplicar la correspondiente tabla según cada periodo gravable. a la base determinada de conformidad con el artículo 22 y siguientes de la Ley 1607 de 2012 o la que lo modifique o sustituya:

| TABLA DE SOBRETASA DEL CREE - PERSONAS JURIDICAS AÑO 2016 |                 |                 |                                      |
|---|-----------------|-----------------|--------------------------------------|
| RANGOS DE BASE GRAVABLE \$                                |                 | TARIFA MARGINAL | SOBRETASA                            |
| Límite Inferior   | Límite Superior |                 |                                      |
| >0  | <800.000.000    | 0.0%            | (Base gravable) *0.0%                |
| >=800.000.000   | En adelante     | 6.0%            | (Base gravable - \$800.000.000)*6.0% |

La sobretasa del CREE. Estaba sujeta, para los periodos gravables 2015. 2016. a un anticipo del 100% del valor de la misma. Calculado sobre la base gravable del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa al Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) deberá pagarse en dos cuotas anuales en los plazos que fije el reglamento.

3. Sin embargo. la Ley 1819 de 2016 – Reforma Tributaria Estructural. efectuó diferentes modificaciones a los impuestos en Colombia. destacándose la eliminación del impuesto CREE. unificando dicho impuesto con el impuesto de renta y complementarios. con una tarifa del 34% para el año 2017 y para los años siguientes la tarifa será del 33%. De igual forma. para los años gravables 2017 y 2018 existirá una sobretasa de renta del 6% y 4% respectivamente. Esta sobretasa se aplicara

siempre y cuando la base gravable de renta sea superior a \$800.000.000. los cuales se restaran para determinar la sobretasa correspondiente. Para los períodos gravables 2017 y 2018 esta sobretasa estará sujeta a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma. calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento. Del mismo modo. esta ley modifico la tarifa de renta presuntiva al tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el patrimonio líquido. antes era del tres por ciento (3.0%).

**c. Impuesto diferidos por tipo de diferencia temporaria:**

Las diferencias entre las bases de los activos y pasivos para propósitos de NIIF y las bases tributarias de los mismos activos y pasivos para efectos fiscales dan lugar a diferencia temporarias que generan impuesto diferidos calculadas y registradas a 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, con base en las tasas tributarias actualmente vigentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se reversaran.

|   | Saldo al 31 de diciembre de 2016 | Acreditado (cargado) a resultados | Acreditado (cargado) a ORI | SALDO A DICIEMBRE 2017  |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| <b>Impuestos diferidos activos</b>  |                                  |                                   |                            |                         |
| Valoración de inversiones de renta fija   | 0                                | 684.850.121                       | 0                          | 684.850.121             |
| Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo                     | 269.183.838                      | (269.183.838)                     | 0                          | 0                       |
| Diferencias entre las bases contables y fiscales de cargos diferidos de activos intangibles                   | 71.218.690                       | (67.552.917)                      | 0                          | 3.665.773               |
| Otros (Incluye reservas y valorización)   | 2.343.307.196                    | (63.533.432)                      | 0                          | 1.979.773.764           |
| <b>Subtotal</b>   | <b>2.683.709.723</b>             | <b>15.420.065</b>                 | <b>0</b>                   | <b>2.688.289.658</b>    |
| <b>Impuestos diferidos pasivos</b>  |                                  |                                   |                            |                         |
| Valoración de inversiones de renta fija   | (916.403.180)                    | (2.419.680.054)                   | 0                          | (3.336.083.234)         |
| Valoración de inversiones de renta fija ORI   | 0                                | 0                                 | (2.779.892.173)            | (2.779.892.173)         |
| Valoración de derivados   | (7.494.736)                      | 7.494.736                         | 0                          | 0                       |
| Diferencias entre las bases contables y fiscales del costo de propiedades planta y equipo                     | (1.149.247.395)                  | 695.793.116                       | 0                          | (453.454.283)           |
| Diferencias entre las bases contables y fiscales de causación de depreciación de propiedades. planta y equipo | (1.875.273.551)                  | (2.438.216.406)                   | 0                          | (4.313.489.957)         |
| <b>Subtotal</b>   | <b>(3.948.418.862)</b>           | <b>(4.154.608.608)</b>            | <b>(2.779.892.173)</b>     | <b>(10.882.919.647)</b> |
| <b>Total</b>  | <b>(1.264.709.138)</b>           | <b>(4.170.028.674)</b>            | <b>(2.779.892.173)</b>     | <b>8.214.629.989</b>    |

El análisis de los activos y pasivos por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

|  | <b>31 de diciembre<br/>de 2017</b> | <b>31 de diciembre<br/>de 2016</b> |
|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Activos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses | 604.744.333                        | 2.683.709.723                      |
| Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses                | 2.063.545.325                      | 0                                  |
|  | <b>2.668.289.658</b>               | <b>2.683.709.723</b>               |
| Pasivos por impuestos diferidos a recuperar después de más de 12 meses | (6.196.266.751)                    | (3.024.520.946)                    |
| Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses                | (4.686.652.896)                    | (923.897.916)                      |
|  | <b>(10.882.919.647)</b>            | <b>(3.948.418.862)</b>             |

### **NOTA 30. GOBIERNO CORPORATIVO**

**Junta Directiva y Comité Directivo** – La Junta Directiva tiene pleno conocimiento de las responsabilidades que le competen en las políticas de riesgo de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. En tal sentido, monitorea el desempeño de los sistemas de administración de riesgos establecidos por la Superintendencia Financiera y que se complementan con políticas propias de control interno y de gestión apoyándose en áreas especializadas en la identificación, medición, control y monitoreo de los distintos tipos de riesgo del negocio, y complementando la gestión de control interno, con un área de auditoría interna.

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, la Junta Directiva y la Comité Directivo de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. a través de los diferentes comités, han revisado y aprobado los siguientes temas, los cuales han sido apropiadamente divulgados en la institución:

- Manual de Riesgos Financieros.
- Manual de Productos de Tesorería.
- Valor riesgo de mercado (Capítulo XXI Circular básica contable 100 de 1.995)
- Cupos de crédito y contraparte para Operaciones de Tesorería.
- Nivel de Atribuciones de Tesorería.

**Políticas y división de funciones** - La política de gestión y control de los riesgos es fijada directamente por la Comité Directivo de la Entidad, analizada y aprobada por la Junta Directiva, y divulgada apropiadamente en AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. continúa en su labor de evaluación y control de los riesgos presentes en sus actividades, mediante el área de Riesgo de Mercado y Liquidez, encargada de la identificación, estimación, administración y control de dichos riesgos. Esta área le reporta a la Gerencia de Riesgos, y se encuentra separada organizacional y funcionalmente del área comercial y de operaciones.

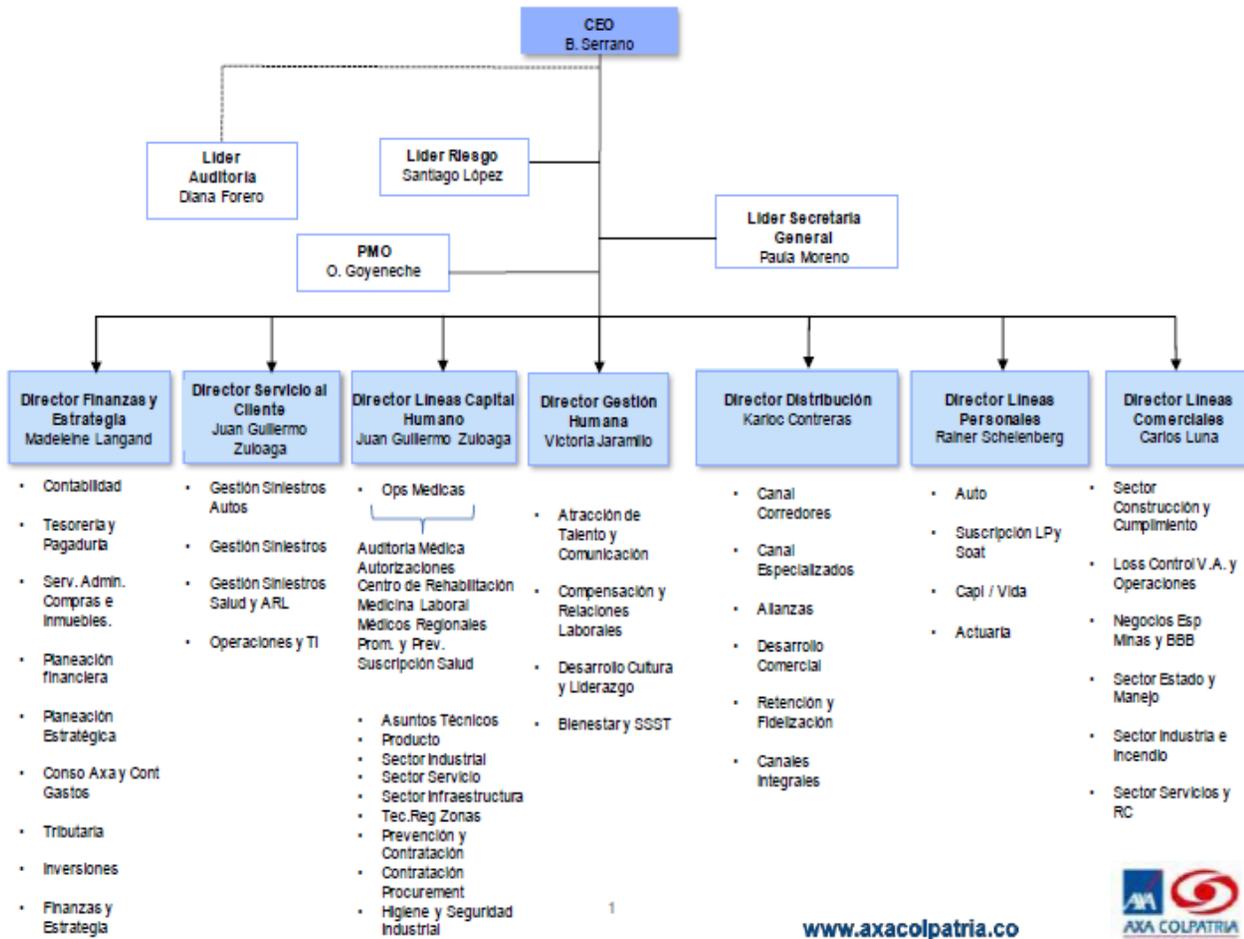
**Reportes a la Junta Directiva** - Los reportes periódicos que se presentan o se encuentran disponibles para la Junta Directiva son los siguientes:

- Informe de cumplimiento de límites y políticas de gestión de los riesgos de mercado y liquidez.
- Informe de Valor en Riesgo de riesgo de mercado: Valor de las posiciones y Valor en Riesgo del portafolio de Inversiones.

**Infraestructura tecnológica** - A la fecha, AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. cuenta con un sistema interno para el control y gestión de riesgo de mercado de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., y un software de tesorería para el registro, control de límites, valoración y contabilización de las inversiones en renta fija y divisas, los cuales están de acuerdo al volumen y complejidad de las operaciones realizadas.

**Metodologías para medición de riesgos** - La medición de liquidez de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., se efectúa a través de un modelo administrado por la Dirección de Riesgo de Mercado y Liquidez, mediante el cual se controla el Riesgo de Liquidez de la compañía, a través de la definición de una Caja Mínima y sobre la cual se evalúa el nivel de activos líquidos que tiene la compañía para atender sus necesidades operativas. La medición de la exposición a riesgo de mercado se realiza a través del modelo regulatorio de acuerdo a los criterios y procedimientos del Capítulo XXI – Anexo 2 de la Circular Externa 100 de 1995.

Con respecto al riesgo operacional en operaciones de tesorería, se cuenta con los correspondientes manuales de funciones y de procedimientos, listas de chequeo y Planes de Contingencia de las áreas del front, middle y back office de la tesorería.



**Estructura organizacional** - Como lo establece la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, las operaciones de tesorería de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. Se desarrollan dentro de una estructura organizacional que contempla las siguientes áreas: Inversiones (Front Office). Riesgo (Middle Office) y Tesorería (Back Office).

**Recurso humano** - En cuanto a gestión de riesgos financieros, las áreas que administran front, middle y back están conformadas por personal con la preparación académica y experiencia profesional necesaria para cumplir con las funciones asignadas contándose con certificaciones del AMV (Auto regulador del Mercado de Valores) en los casos requeridos.

En particular, la Gerencia de Riesgos tiene por su parte la siguiente estructura



La Dirección de Riesgo de Mercado y Liquidez está conformada por el Director de Riesgo de Mercado y Liquidez y tres (3) profesionales de riesgo, personas que cuentan con la preparación académica y experiencia profesional necesaria para cumplir con las funciones asignadas.

**Verificación de operaciones** – Los sistemas utilizados en la tesorería cuentan con adecuados niveles de seguridad. Los cupos, límites y atribuciones se controlan haciendo uso del software de tesorería, así como la contabilidad diaria de las operaciones realizadas. Adicional a esto, el área de riesgo de mercado y liquidez cuenta con reportes diarios de control en el cumplimiento de políticas de las operaciones realizadas por la Tesorería.

La compañía cuenta con un sistema de grabación de llamadas en el cual queda constancia de las condiciones pactadas para las operaciones realizadas por el área de tesorería. con lo cual se puede garantizar la disponibilidad en caso de requerir cualquier verificación de operaciones.

**Auditoría Interna** – Durante el año 2017, el área de Auditoría Interna, ejecutó el plan de Auditoría 2017 aprobado por el Comité de Auditoría de AXA COLPATRIA. Dichos planes, incluyeron la revisión de procesos clave, seleccionados a partir de su evaluación de riesgos y controles, incluyendo entre otras, la verificación del cumplimiento de los procedimientos internos aprobados por la Junta Directiva, las regulaciones aplicables, la estrategia organizacional, las políticas y cambios en los procesos.

Su estrategia es validar la efectividad del diseño y operatividad de los controles de los procesos y enfocarse en aquellos asuntos donde se identifican riesgos u oportunidades de generar mejoras en los procesos. Ayudan a la Junta y la Alta Dirección a proteger los activos, la buena reputación y la sostenibilidad de la compañía; así como también ayuda a cumplir los objetivos organizacionales.

Auditoría Interna es un ente de control interno independiente y objetivo. Es la tercera línea de defensa en el modelo de Gobierno Corporativo de la Organización.

Sigue la metodología AXA y estándares de documentación requeridos por normas de auditoría de general aceptación y realizan procesos internos de revisión de calidad de sus papeles de trabajo, con el fin de soportar los hallazgos y los acuerdos que se definieron con las áreas auditadas. Así mismo, cuentan con una metodología de seguimiento a los planes de trabajo acordados con la administración hasta su cierre definitivo. Aquellas acciones correctivas que se encuentren retrasadas son informadas a la administración y al Comité de Auditoría.

La comunicación de resultados se realiza en diferentes escenarios, tales como Comités Directivos de Presidencia y el Comité de Auditoría. Adicionalmente, mensual y trimestralmente se reporta la información de auditoría a Región INM de AXA.

También es encargada de la administración y monitoreo de la línea de denuncias (Whistleblowing) e investigaciones, a través de la cuenta de correo [lineaetica@axacolpatria.co](mailto:lineaetica@axacolpatria.co); la estadística de estos casos se reporta trimestralmente al Comité de Auditoría.

A Diciembre, el área de Auditoría Interna finalizó la evaluación de los temas regulatorios relacionados con: Sistema de Atención al Consumidor Financiero – SAC, Sistema de Control Interno – SCI, Plan de Continuidad del Negocio – PCN, Protección de Datos, Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM y Seguridad de la Información, cuyo alcance se enmarcó en la revisión del cumplimiento y la efectividad de las etapas y elementos de los procesos implementados, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a las compañías AXA COLPATRIA.

Adicionalmente se realizaron auditorías a los procesos de Distribución – Comisiones e Incentivos, Desarrollo de Aplicaciones (TI), Pagos – Egresos, Arquitectura Empresarial (TI),

Administración de Riesgos, Tributaria, Administración del Portafolio y de Proyectos, Reportes Técnicos, procesos de Capitalizadora y Privacidad (TI).

Auditoría realizó seguimiento a la respuesta de requerimientos de entes de control y realizó revisiones especiales sobre las acciones correctivas de dichos requerimientos.

## **NOTA 31. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**

### **a) Compromisos**

1. Compromisos de crédito. A 31 de Diciembre de 2017 la Compañía no tenía ningún compromiso para el otorgamiento de créditos a terceros.
2. Compromisos de desembolso de gastos de capital. A 31 de Diciembre de 2017 la Compañía no tenía compromisos contractuales de desembolsos de gastos de capital.
3. Otros compromisos. A 31 de Diciembre de 2017 la Compañía no tiene conocimiento de cualquier otro contrato o compromiso importante que esté involucrado a los accionistas o alguna de sus filiales.

### **b) Contingencias**

1. Contingencias legales, a Diciembre 31 de 2017 existen contingencias que en concepto de la Compañía están adecuadamente provisionadas. En opinión de los directivos después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrían razonablemente un efecto materialmente adverso en la condición financiera de la Compañía o en los resultados de sus operaciones. En todos los eventos la Capitalizadora evalúa la suficiencia de la provisión en la medida en que se desarrolle el proceso o se generen situaciones colaterales que la puedan afectar tales como informes nuevos, reformas legales, nuevas posiciones jurisprudenciales, aspectos financieros, políticos, sociales, geográficos, o de condiciones similares que puedan incidir en la definición del litigio, tomando en consideración el informe del apoderado judicial.

Adjunto a los Estados Financieros se presenta el reporte de contingencias pasivas y provisiones derivadas de procesos judiciales en contra, de pronunciamientos de autoridades administrativas y/o jurisdiccionales y de reclamaciones presentadas con corte a Diciembre 31 de 2017.

2. Contingencias Laborales. A 31 de Diciembre de 2017 cursan en contra de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A., procesos laborales, sin embargo existen provisiones constituidas con base en estimaciones realizadas por el Área legal. En opinión de la Administración, el resultado final de la contingencia no debe tener un impacto de importancia sobre los resultados de AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.

### **NOTA 32. REQUERIMIENTO Y MANEJO DE CAPITAL ADECUADO**

AXA Colpatria Capitalizadora S.A. cumplió durante los años 2017 y 2016 con los requerimientos mínimos de capital, margen de solvencia e inversiones obligatorias.

### **NOTA 33. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. registró operaciones con vinculados económicos, que poseen el 10% o más de capital social así:

1. Se realizaron aportes por concepto de riesgos profesionales a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA. S.A. por \$123.518.660
2. Se contrataron pólizas de vida a tomadores de Títulos a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. por \$23.641.750.
3. Se contrataron pólizas de grupo vida con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. por un monto de \$59.674.814.
4. Se realizaron operaciones con AXA TECHNOLOGY por licencias de Microsoft por un monto de \$47.204.213.

Fuera de las transacciones enunciadas anteriormente. AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A. no efectuó durante el ejercicio que concluyó en diciembre de 2017. Ninguna otra operación relevante directa o indirectamente, con la matriz o sus filiales o subsidiarias.

### NOTA 34. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) en busca de un fortalecimiento en los sistemas de administración de riesgos, emite las circulares externas 014 y 038 de 2009, ya que estima necesario que las entidades vigiladas por ésta, deben estructurar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en desarrollo de su actividad, realizándolas con principios de seguridad, transparencia y eficiencia.

Los elementos y áreas especiales del Sistema de Control Interno con los que cuenta la compañía son:

- **Ambiente de Control** - Principios básicos que rigen la entidad. Código de conducta. Idoneidad de los empleados. Estructura organizacional de soporte al SCI, objetivos alineados con la Misión, Visión y objetivos estratégicos y Difusión y actualización de objetivos.
- **Gestión de Riesgos** - Sistema de Administración de Riesgo Operativo - SARO. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, y Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM.
- **Actividades de Control** – Corresponden a las políticas y procedimientos que deben seguirse para lograr que las instrucciones de la administración con relación a sus riesgos y controles se cumplan.
- **Información y comunicación** – Definición de políticas y procedimientos para garantizar que la información cumpla con criterios de seguridad, calidad y cumplimiento y establecimiento de controles para la entrada, procesamiento y salida de información, atendiendo su importancia relativa y nivel de riesgo.
- **Control Interno en la Gestión Contable** – Validaciones en los controles referente a la Gestión Contable.
- **Control Interno en la Gestión Tecnológica**- Validaciones en los controles referente a la Gestión Tecnológica.

**Monitoreo** – Validación de que los controles o alarmas establecidos tanto en los sistemas que se lleven en forma manual como en los que se lleven en forma computarizada, estén definidos de manera que permanentemente se valore la calidad y el desempeño del sistema en el tiempo y se realicen las acciones de mejoramiento necesarias.

### **NOTA 35. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

En el cuarto trimestre del 2017, de acuerdo al plan de trabajo, finalizó la capacitación a nuestros funcionarios mediante la plataforma E-learning y presencialmente realizamos capacitación a los nuevos funcionarios en el proceso de inducción, gestionamos nuevas reglas en nuestra herramienta de gestión de eventos (SIEM), logrando mayor integración con las herramientas de seguridad, monitoreo continuo y toma de acciones correctivas oportunas, ajustamos nuestra política de Control de Acceso definiendo matrices de acceso por Roles y Perfiles para los aplicativos CORE y la política de Gestión de incidentes de seguridad de la información fue ajustada de acuerdo a los lineamientos de Grupo. Realizamos seguimiento a los issues de Auditoria con el fin de dar cumplimiento a los planes de acción y cierre oportuno, trabajamos con Grupo y Región en la definición del plan de trabajo para el proyecto de Seguridad de la Información para el año 2018 llamado Quartile1. Realizamos, definición de presupuesto de Seguridad de la información, emitimos lineamientos de seguridad para asegurar nuestra plataforma tecnología (Patching). Implementamos herramienta Algosec, que nos permite monitorear las reglas de Firewall y Qualys para gestión de vulnerabilidades, continuamos con nuestro proyecto de PCI – DSS de acuerdo al plan de trabajo establecido, ejecutamos evaluación de nuestros sistemas de información para detectar y mitigar las posibles brechas o riesgos de seguridad (pruebas de Ethical hacking y Pruebas de Vulnerabilidad).

En Protección de Datos Personales cumplimos con los requisitos solicitados por Grupo AXA de acuerdo a las Normas Corporativas Vinculantes y se firmó el BCR por parte de Nuestro CEO, realizamos seguimiento a los planes de acción definidos para el cierre de las oportunidades de mejora identificadas por Auditoria Interna dando cumplimiento a las fechas definidas, realizamos seguimiento a los lineamientos de Grupo AXA y a la normativa local vigente en las entidades que hacen parte de AXA COLPATRIA, finalizamos la capacitación E-learning a nuestros funcionarios en PDP y actualizamos la información registrada en el ente regulador - SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) dando cumplimiento al proceso de RNBD (Registro Nacional de Bases de Datos).

### **NOTA 36. EVENTOS POSTERIORES**

A 31 de diciembre de 2017 no existen contingencias tributarias que se consideren inciertas.

## NOTA 37. ASPECTOS RELEVANTES

### Información sobre el Defensor del Cliente y Atención al Cliente

En aplicación a lo dispuesto en la Circular Externa 029 de 2014 del Sistema de Atención al Consumidor Financiero de la Superintendencia Financiera de Colombia, se recoge resumen de las quejas y reclamos presentados en el ejercicio 2017.

El número de quejas y reclamos presentados durante el ejercicio del 2017 fue de 1.992. El 29% corresponden al proceso de recaudos principalmente en débitos automáticos, el 24% al proceso de expedición y el 47% restante a otras causales.

De las reclamaciones recibidas durante el año 2017, el 88% fueron presentadas por los clientes a través de nuestros canales internos y el 12% a través de los entes de control.

## NOTA 38. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

**1. Reforma tributaria estructural** - A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2017 y siguientes, introducidas por la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016:

- **Impuesto sobre la renta para la equidad CREE** - Se eliminó el impuesto CREE, unificando dicho impuesto con el impuesto de renta y complementarios, lo anterior, rige a partir del año gravable 2017.
- **Impuesto sobre la renta y complementarios** - El impuesto unificado de renta tendrá una tarifa del 34% para el año 2017 y para los años siguientes la tarifa será del 33%. De igual forma, para los años gravables 2017 y 2018 existirá una sobretasa de renta del 6% y 4% respectivamente. Esta sobretasa se aplicará siempre y cuando la base gravable de renta sea superior a \$800 millones de pesos, los cuales se restarán para determinar la sobretasa correspondiente. Para los periodos gravables 2017 y 2018 esta sobretasa estará sujeta a un anticipo del cien por ciento (100%) del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto sobre la renta y complementarios deberá pagarse en dos cuotas iguales anuales en los plazos que fije el reglamento.
- **Bases fiscales** - Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y

gastos; para los obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia siempre y cuando ley tributaria remita expresamente a ellas, De igual forma, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente. de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

- **Renta presuntiva** - A partir del año 2017 la tarifa de renta presuntiva será del tres punto cinco por ciento (3.5%) sobre el patrimonio líquido.
  
- **Otras consideraciones de renta**
  - Se incrementa la tarifa de retención por pagos al exterior relacionados con pagos de consultorías, asistencia y servicios técnicos, gastos de administración o dirección, regalías y explotación de intangibles al 15%.
  - Los gastos por atención a clientes, proveedores y empleados solo serán deducibles en la equivalencia del 1% de los ingresos fiscales.
  
- **Impuesto a los dividendos** - A partir del año 2017 serán gravados los dividendos generados a favor de las personas naturales residentes en el país a las tarifas del 0%, 5% o 10% de acuerdo al monto de los mismos, siempre y cuando hubiesen sido distribuidos como no gravados por la sociedad que los generó. Si corresponden a dividendos gravados, la compañía practicara una retención del 35%, y tan pronto se descuente dicha retención se le aplicara con base al monto de los dividendos las tarifas del 0%, 5% o 10% según corresponda. Para las personas naturales y sociedades extranjeras no residentes en el país la tarifa del impuesto sobre los dividendos será del 5%; y no tendrán este impuesto los dividendos decretados como no gravados a sociedades nacionales.
  
- **Impuesto a la riqueza** - La Ley 1819 de 2016 no incluye la continuación de este impuesto.
  
- **IVA** - Se incrementa la tarifa general del IVA del 16% al 19%. Se amplía el hecho generador a la prestación de servicios en el territorio nacional o del exterior.
  
- **GMF** - El gravamen a los movimientos financieros será permanente y no habrá disminución en la tarifa.
  
- **Procedimiento tributario** - Se modificaron entre otros los siguientes procedimientos: Liquidación provisional, correcciones y firmeza de las declaraciones, intereses de mora y fijación de sanciones.

- 2. Decreto 1070 de 2013-** AXA Colpatria Capitalizadora S.A. exige a sus proveedores de bienes y servicios personas naturales independientes, junto con la factura o documento equivalente el soporte del pago de la seguridad social.